



Ayuntamiento de Olvera

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA. SECRETARÍA GENERAL.**

### **ACTA NÚMERO 04/22, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.022.**

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, siendo las 19'08 horas del jueves, día 31 de marzo de 2.022, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 28 de marzo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

#### **PRESIDENTE:**

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

#### **TENIENTES DE ALCALDE:**

Sra. Dña. Remedios Palma Zambrana (PSOE-A). 1ª Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE-A). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. María del Carmen Bermúdez Zamudio (PSOE-A). 3ª Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Nieves María Sánchez Sevilla (PSOE-A). 4ª Tte. Alcalde.

#### **CONCEJALES:**

Sr. D. Rafael García Vera (PSOE-A)

Sr. D. Rafael Pérez Jaramillo (Adelante)

Sra. Dña. Ana Isabel Medina Curquejo (Adelante)

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (Adelante)

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (Adelante)

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP)

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP)

#### **SECRETARIA:**

Dña. María Jaime Ariza, Secretaria General del Ayuntamiento.

#### **OTROS ASISTENTES:**

Dña. Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera.

De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

#### **I. ASUNTOS DE OFICIO.-**

**PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 01/22, Ordinaria, de fecha 27 de enero de 2022, número 02/22, Extraordinaria y Urgente de fecha 11 de febrero de 2022 y número 03/22, Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2022.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 01/22, Ordinaria, de fecha 27 de enero de 2022, número 02/22, Extraordinaria y Urgente de

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267Z3A3N2N144ZC. Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 62



Ayuntamiento de Olvera

fecha 11 de febrero de 2022 y número 03/22, Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2022.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

**PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de enero y febrero de 2.022.**

Por la Presidencia se cede la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

**PLENO ORDINARIO DE 31 DE MARZO DE 2.022.**

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.  
ENERO Y FEBRERO DE 2.022.**

**MES DE ENERO DE 2.022.**

- . Total de decretos: 193.
- . 109 Asuntos Económicos.
- . 35 Personal.
- . 20 Padrón de Habitantes.
- . 12 Urbanismo.
- . 7 Convocatorias.
- . 10 Varios:
  - . 5 Sobre expedientes de responsabilidad patrimonial.
  - . 3 Sobre expedientes judiciales.
  - . 1 Sobre bases del concurso de disfraces de carnaval.
  - . 1 Sobre bases del concurso de dibujo “Nuestra Andalucía”.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación el día 9 de febrero de 2022 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 8 de febrero de 2022.

**MES DE FEBRERO DE 2.022.**

- . Total de decretos: 208.
- . 133 Asuntos Económicos.
- . 29 Personal.
- . 24 Padrón de Habitantes.
- . 17 Urbanismo.
- . 3 Convocatorias.
- . 2 Varios:
  - . 1 Sobre expediente judicial.
  - . 1 Sobre licencia de taxi.

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJSWXXM2P267ZA3N2N1+44ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 62



Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 2 de marzo de 2022.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

**PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2.021 y los meses de enero y febrero de 2.022.**

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2.021 y los meses de enero y febrero de 2.022:

**NOVIEMBRE 2021**

- Día 2:** Acto del primer aceite en la Cooperativa Agrícola con la Consejera de Agricultura y Pesca.  
Reunión sobre Plan Estratégico de Turismo.  
Reunión con técnicos del SAM sobre informes pendientes.
- Día 3:** Reunión sobre mercado navideño.  
En Espera: Visita a la Residencia de personas gravemente afectadas y reunión con el Director del Centro y el Gerente de FEGADI. Asisten a esta reunión el Concejal de Servicios Sociales y el Concejal Portavoz Antonio Villalba.  
En Cádiz. Reunión en la Delegación Territorial de Educación con el Delegado y técnicos sobre la problemática de la educación en Olvera.
- Día 4:** En Notaría. Firma de la escritura de adquisición de solar en zona de La Noria.  
Firma del Acta de Recepción del nuevo alumbrado LED en el campo de fútbol.  
Apertura de la “Capilla del Arte” de Miguel Sevillano.  
Visita a la Calle San Juan Bosco con vecinos por problemas de filtraciones.  
Reunión con trabajadora social del centro de salud sobre salud pública.
- Día 5:** Reunión con empresa eléctrica de Olvera sobre varias actuaciones y alumbrado artístico del peñón de la alameda.
- Día 8:** Reunión con BÁSICA sobre economía circular.  
Reunión sobre energía eólica con CEPSA.
- Día 9:** Reunión con plataforma pro conservatorio de Ronda y familias de Olvera.  
Reunión sobre Agenda 2030.
- Día 10:** En Llerena (Badajoz). Reunión sobre la Asociación de Municipios del Camino de Santiago de la Sierra.  
En Cádiz. Reunión con el Diputado Jaime Armario sobre “Olivera” y publicaciones.  
En Olvera. Reunión de “Cádiz Bienmesabe” y Plan Estratégico de Turismo.  
Reunión en centro de participación activa de mayores sobre actividades





- de noviembre y diciembre.
- Día 11:** Junta de Portavoces sobre Plan Estratégico de Turismo.
- Día 12:** En Olvera. Reunión en Guadalinfo sobre nuevos objetivos.  
Reunión sobre Belén viviente.  
Jornada online del Proyecto Libera “Unidos contra la basuraleza”
- Día 15:** Reunión sobre Agenda 2030.  
Reunión con Paco Valcárcel, escultor y visita al cementerio.
- Día 16:** En Jerez. Reunión sobre la RPT.  
Reunión online con TRIVAGO.  
Reunión sobre energía eólica entre CEPSA, técnicos del SAM y el Ayuntamiento.  
Reunión técnica con empresa ACCIONA sobre carretera de Lora.
- Día 17:** Videoconferencia sobre Plan de Movilidad de Olvera con empresa contratada por la Diputación.  
Reunión online sobre nuevas prácticas de sostenibilidad en Olvera, ODS.  
Junta de Portavoces sobre Plan de Turismo y Agenda 2030.  
Reunión con “Fórum Nazareno” sobre carnaval.
- Día 18:** Reunión del Consejo Local de las Mujeres sobre actividades del 25 de noviembre.  
Reunión con Banda de Música Esperanza.  
Reunión sobre “start light” en Mancomunidad.  
Reunión con ACARUCA, Asociación de Alojamientos Rurales de Cádiz.  
Reunión sobre Belén viviente.
- Día 19:** En Jerez. IFECA Feria del Deporte y la Vida Sana, estando presente hasta el domingo día 21.  
En Olvera. Reunión online con comercios para Belén viviente.  
Entrega de premios “scape room”.
- Día 22:** En Villamartín. Reunión en Mancomunidad.  
En Olvera. Presentación del cartel del Belén viviente.
- Día 23:** Reunión sobre organización y coordinación de actividades de navidad.  
Desde la Comisión de Filatelia del Estado comunican la edición de sello de la capital del turismo rural.
- Día 24:** Reunión sobre organización del Belén viviente y visita a comercios de la calle Llana para eventos de navidad.
- Día 25:** Día contra la violencia de género. Reparto de mochilas, portamascarillas y gel hidroalcohólico por bares y comercios.
- Día 29:** Reunión con los Reyes Magos.  
Reunión con técnicas de deportes, juventud y fiestas sobre programa de navidad.
- Día 30:** Reunión con BÁSICA y Junta de Andalucía sobre economía circular.  
Reunión con Concejales de Comercio, Servicios y Jefe de Policía sobre logística del mercado navideño y Belén viviente.  
Comisión de pobreza energética en Servicios Sociales Comunitarios.

## DICIEMBRE 2021

- Día 1:** En el Hotel Fuente del Pino. Preparación del acto del XXV aniversario de AEMO.





Ayuntamiento de Olvera

- Día 2:** Videoconferencia con la Junta General del Consorcio Bahía de Cádiz. En el cementerio municipal. Acta de recepción de las obras PROFEA ejecutadas.  
Reunión de la comisión del jurado de “Empleo en femenino”.
- Día 3:** Reunión sobre la memoria democrática y subvención de la FEMP.
- Día 4:** Reunión sobre mercado navideño y encendido del alumbrado extraordinario.
- Días 8 y 9:** Labores de montaje del Belén viviente.
- Día 9:** Junta de Portavoces sobre Plan Estratégico de Turismo.
- Día 10:** Entrega de Premios de “Autoempleo en Femenino”.  
Guardería El Olivo: Presentación del aula multisensorial con el Presidente de la Mancomunidad.
- Día 11:** Belén Viviente.
- Día 13:** En Olvera. Reunión sobre economía circular” con BÁSICA, Junta de Andalucía y la empresa Hyla.
- Día 14:** En Villamartín. Reunión en la Mancomunidad de Municipios con el Consejo de Administración de Aguas Sierra de Cádiz y BÁSICA.  
Concurso de escaparates navideños.  
Visita de la Diputada Provincial Isabel Gallardo Mérida.
- Día 15:** Reunión de la fundación Vía Verde.  
Entrega de mochilas para niños de la fundación “La Caixa”.
- Día 16:** Entrega de Premios de escaparatismo y adornos de fachadas.  
Visita al segundo ala de la Residencia de Mayores con FEGADI.  
Merienda en centro de día para mayores.
- Día 17:** Intervención en ONDA CERO radio.
- Día 19:** Carrera de Navidad. Entrega de trofeos.
- Día 20:** En Olvera. Hotel Fuente del Pino. Celebración del XXV aniversario de AEMO, estando presentes los presidentes de la Diputación de Jaén y Sevilla, Diputados, Alcaldes, Concejales y otras personas que forman parte del mundo del olivar.
- Día 21:** En Villamartín. Pleno de la Mancomunidad.
- Día 22:** Reunión con Reyes Magos.  
Reunión de evaluación del Belén viviente.
- Día 23:** Firma de préstamo con CAJAMAR.  
Torneo de ajedrez.
- Día 27:** Reunión con empresa para compostaje Vermican sobre economía circular.  
Reunión con Alfredo López sobre actividad conmemorativa de teatro en Olvera.  
Taller de Atletismo inclusivo.  
Reunión con Gerente de BÁSICA sobre limpieza viaria.
- Día 28:** Cine Infantil.  
Reto carrileando y torneo de voleibol.
- Día 29:** Teatro infantil y reto carrileando.
- Día 30:** Cine infantil, reto carrileando y BTT infantil.

**ENERO 2022**

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJSWNXN2P267ZA3N2N1+44ZC. | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 62



- Durante este mes se colocan los toldos en patios del Colegio Cervantes.
- Día 3:** Reunión con reyes magos.
- Día 5:** Cabalgata de reyes magos estática en conjunto histórico.
- Día 10:** Visita a la obra “Reordenación del conjunto histórico y acceso al barrio de La Villa” con la presencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Delegada Territorial de Fomento, Directora General de la Consejería y otras autoridades.
- Día 11:** Reunión de la Comisión Técnica del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Olvera.  
Campaña de inicio puerta a puerta de economía circular.  
Reunión con la oficina municipal de turismo.
- Día 12:** Videoconferencia de la décima comisión del proyecto de economía circular en la sierra.  
Videoconferencia con “Madre Coraje” sobre nueva recogida de ropa usada y aceite.  
Reunión con Eléctrica Olvera sobre procedimiento realizado con el punto de recarga eléctrico.  
Llega el nuevo mobiliario para la nueva biblioteca.
- Día 13:** Videoconferencia con la empresa Buchalan sobre nuevo PMUS de Olvera.  
Reunión en la Mancomunidad: Presentación del Plan de Sostenibilidad Turística aprobado en convocatoria ministerial para la sierra de Cádiz.  
Gestión en el IEDT sobre alumbrado público LED que se encuentra en proceso judicial.
- Día 18:** En Cádiz. Reunión de Alcaldes en defensa de la sanidad pública.
- Día 19:** En Madrid: FITUR hasta el día 21.
- Día 20:** En Villamartín. Primera piedra de la planta de compostaje de Villamartín con el Presidente de la Junta de Andalucía.  
En Olvera. Comisión de pobreza energética.
- Día 24:** Reunión de coordinación puerta a puerta con BÁSICA.  
Campaña de compostaje doméstico, sesión con vecinos.
- Día 25:** Reunión con el técnico redactor del proyecto de caminos rurales.  
Reunión con la empresa Hyla sobre coordinación del puerta a puerta.  
Entrevista en COPE sobre capital del turismo rural.  
Reunión con Adjudica Consultores sobre el Plan Especial de Zaframagón.
- Día 26:** Comité de Empresa.  
Videoconferencia sobre financiación “Next Generation”.  
Reunión con el club ciclista.  
Reunión sobre organización de Olvera.
- Día 27:** Reunión online sobre estrategia y plan provincial de adaptación para el cambio climático de la provincia de Cádiz.  
Reunión online sobre adaptación al cambio climático de las ciudades con el punto exclusivo del agua.  
Visita a la oficina ORIENTA con la Diputada Provincial de Empleo ante la eliminación del Servicio por la Junta de Andalucía.
- Día 28:** Comisión de pobreza energética.
- Día 31:** Visita a parques infantiles para mejoras.





Reunión en GUADALINFO para coordinar el programa del Aula Mentor.  
Reunión de la Agenda 2030.  
Visita del Vicerrector de la UCA José María Pérez Monguió.

## FEBRERO 2022

- Día 1:** Inicio de la nueva campaña de reciclado puerta a puerta de la economía circular.
- Día 2:** Reunión sobre planificación y ubicación de sensores “big data” para obtener cifras de visitantes.
- Día 3:** Visita para coordinación de actuaciones en Peñón del Sagrado Corazón. Entrega de premios “Carrileando” en el pabellón polideportivo.
- Día 4:** Reunión sobre Agenda 2030.  
Deporte e igualdad en el pabellón polideportivo.
- Día 7:** Mesa redonda de mujeres.
- Día 8:** En Pruna. Reunión de “Saltalindes”.  
Reunión con empresarios locales de la construcción.  
Los colegios públicos comunican que no harán pasacalles de carnaval.
- Día 9:** Junta de Portavoces.  
En Cádiz: Reunión con el Vicepresidente de la Diputación José María Román sobre vídeo QR para la Semana Santa, colaboración con OLIVERA y otros temas de turismo.  
Reunión con la Consejería de Fomento sobre nueva Ley LISTA.
- Día 11:** En Cádiz. Consejo de alcaldes.  
Presentación del TFG de Celia García sobre la marca Olvera que amablemente cede al Ayuntamiento.
- Día 12:** En Cádiz. Presencia institucional en el partido de fútbol Cádiz-Celta. Cartel dedicado al aceite de la Sierra de Cádiz.
- Día 14:** En Arahal. Reunión con la empresa JIMECA del Concejal de Servicios sobre carrozaje de camión.  
En Morón de la Frontera. Gestiones para la adquisición del nuevo autobús.
- Día 16:** Reunión con hosteleros para la ruta gastronómica de Olvera.  
Reunión con el nuevo presidente y el presidente saliente de la Banda de Música de Olvera.
- Día 17:** En Antequera. Jornada de transformación digital de las entidades locales.  
Reunión con la empresa sobre cámaras y dispositivos de vigilancia en la ciudad.
- Día 18:** Reunión online sobre Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Olvera.  
Reunión sobre la ruta de los Duques de Osuna.  
Reunión sobre propuesta de talleres saludables.
- Día 21:** Visita de la Diputada Provincial de Empleo y Vicepresidenta del IEDT para tratar asuntos relacionados con el plan de empleo de la Diputación, la situación de la oficina ORIENTA y la futura oficina de fondos europeos.
- Día 22:** Reunión con BÁSICA sobre valoración del puerta a puerta.  
Agenda 2030. Propuesta de grupos de acción.  
Visita del Subdelegado de Defensa de Cádiz.





Ayuntamiento de Olvera

- Día 23:** En Madrid. Feria SICUR con el Jefe de la Policía Local.  
En Espera. Presentación del portal web “Pueblos Blancos”.  
En Guadalcazín. Reunión del Área de Igualdad de la Diputación.
- Día 24:** En Cádiz. Reunión en la Delegación Territorial de Fomento de la comisión de seguimiento de la obra de Ciudad Amable “Acceso al barrio de La Villa”.
- Día 25:** En El Puerto. Acto Institucional del Día de Andalucía.  
En Olvera. Acto por la paz y colocación de la bandera de la paz.  
En Olvera. Marcha a los Remedios con mayores del centro de participación activa.
- Día 28:** Día de Andalucía. Acto Institucional. Pregón de Carnaval.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta qué gestiones se han llevado a cabo respecto a la R.P.T.

El Sr. Presidente responde que hace una semana se mantuvo una reunión con la empresa que está redactando la R.P.T. Añade que los trabajos están muy avanzados y en breve recibirán una propuesta por parte de la empresa para presentarla a los trabajadores y grupos políticos.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

**PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General, informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones e informe sobre cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora quien da lectura resumida de los siguientes informes:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:  
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**Pleno ordinario:** 31 de marzo de 2022  
*Fecha de obtención de datos 25 marzo 2022*

*El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).*

*Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.*

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 62



Ayuntamiento de Olvera

<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Créditos totales</b>	<b>Gastos comprometidos</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Pagos realizados</b>
6.622.059,69	2.568.424,76	9.190.484,45	5.541.465,67	850.090,07	737.459,61

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 60,30% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 9,25% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 86,75% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

<b>Previsiones iniciales</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Previsiones totales</b>	<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>Recaudación líquida</b>
6.925.442,42	2.568.424,76	9.493.867,18	956.178,15	893.564,58

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 10,07% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 93,45% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2022 a 25 de marzo de 2022

<b>Saldo inicial</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Pagos</b>	<b>Saldo final</b>
6.606.898,96	3.545.546,46	3.241.593,82	6.910.851,60

#### **Desglose de Ingresos:**

De Presupuesto:	903.224,05
Por Operaciones no Presupuestarias:	1.014.685,32
Por Reintegros de Pago:	25,13
Por Movimientos Internos:	2.215.988,12
Descuentos en Ingresos:	(-588.376,16)
<b>Total Ingresos Líquidos:</b>	<b>3.545.546,46</b>

#### **Desglose de Pagos**

De Presupuesto:	1.067.243,60
Por Operaciones no Presupuestarias:	539.850,84
Por Devolución de Ingresos:	6.887,42
Por Movimientos Internos:	2.215.988,12
Descuentos en Pagos:	(-588.376,16)

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 62



Ayuntamiento de Olvera

**Total Pagos Líquidos:**

**3.241.593,82**

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,  
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

**“INFORME DE TESORERÍA  
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

**PERÍODO: CUARTO TRIMESTRE 2021**

Don Álvaro Cortés Cantón Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

**PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.**

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267Z3A3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 10 de 62



*Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.*

### **TERCERO.- PLAZOS DE PAGO**

*El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, establece al respecto que:*

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

*Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.”*

*La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.*

### **CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS**

*Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:*

*“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”*

*Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.*





Se presenta el siguiente informe correspondiente al **Cuarto Trimestre de 2021** generado por el aplicativo contable SICALWIN convenientemente adaptado a la nueva normativa, con los datos existentes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.

#### **QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME**

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
366	341.839,32	388	223.761,51

b) Intereses de demora pagados en el período.

<i>Intereses de demora pagados en el período</i>	
<i>Número de Pagos</i>	<i>Importe total de intereses</i>
0	0,00

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
436	284.407,67	2.166	875.565,07

Resulta preciso puntualizar que dentro de los documentos justificativos pendientes de pago se encuentra la facturación correspondiente a la compañía ENDESA ENERGÍA, S.AU por el suministro de energía eléctrica durante el período comprendido entre noviembre de 2013 y Junio de 2016. El montante total de la deuda por este concepto es de 678.142,66 euros y abarca un total de 1.645 facturas. Dichas facturas, que fueron presentadas entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2020, no habían sido pagadas con anterioridad debido a las discrepancias existentes entre la facturación emitida y las tarifas previstas en el contrato formalizado en su día entre el Ayuntamiento de Olvera y Endesa Energía S.A.U. Una vez que se compruebe por los Servicios Económicos de la Corporación la adecuación de la facturación emitida con las tarifas contratadas, y siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento lo permitan, se procederá al abono de las mismas con el consiguiente impacto en los resultados del Informe de Morosidad y en el Cálculo de los Periodos Medios de Pago de los trimestres venideros.

#### **SEXTO: REMISIÓN**

Por el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la





Ayuntamiento de Olvera

Corporación y en todo caso, se remite a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**EL TESORERO,  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA MENTE”**

“Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente **INFORME** en relación con el cumplimiento del Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE DE 2021**.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

-Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

-Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

-RDL 3/2011, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-RD 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores.

-Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

-Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.** El artículo 4 de La Ley Orgánica 2/2012 define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

**SEGUNDO.** Para verificar el cumplimiento de la normativa de morosidad, la Ley Orgánica 2/2012 introduce en su artículo 13.6 el concepto de Período Medio de Pago, como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, el cual deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

**TERCERO.** Por lo que respecta a los plazos de pago, de la interpretación

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 62



conjunta del artículo 5 del RD 635/2014 y la disposición adicional 5ª de La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se deduce que la Administración dispone de 30 días para pagar las facturas desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados.

**CUARTO.** Las obligaciones de pago que deben ser objeto de cómputo en el PMP, se determinan en el artículo 3 del RD 635/2014 que presenta el siguiente tenor literal:

“Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.”

**QUINTO.** El cálculo del PMP, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del RD 635/2014 obedece a la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = (\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}) / \text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}$$

De conformidad con la nueva metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto y en virtud de los datos contenidos en el aplicativo informático contable SICALWIN, el Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Olvera durante el **CUARTO TRIMESTRE de 2021** ha sido el siguiente:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (Días)	Importe Pagos Realizados (Euros)	Ratio Operaciones Pendientes (Días)	Importe Pagos Pendientes (Euros)	PMP (días)
Ayuntamiento De Olvera	36,72	561.875,37	28,07	147.734,46	34,92

En consecuencia, por lo expuesto en el punto tercero, se infiere que el Ayuntamiento de Olvera no cumple con los plazos previstos en la legislación vigente al situarse su PMP en el **CUARTO TRIMESTRE DE 2021** por encima de los 30 días permitidos en la normativa sobre morosidad.

**SEXTO.** El artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de





*Estabilidad Presupuestaria establece que:*

*“(…) Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:*

*a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*

*b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”*

**SÉPTIMO.** *A pesar de lo dispuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Olvera no precisa incrementar los recursos que a va a destinar al pago de proveedores, ya que las disponibilidades líquidas de tesorería a 31 de Diciembre de 2021 alcanzan la cifra de 7.268.697,67 euros; Mientras que las obligaciones correspondientes a las facturas conformadas pendientes de pago, incluidas en el cálculo del PMP, arrojan un importe de 147.734,46 euros, una cantidad sustancialmente inferior a los fondos líquidos existentes.*

**OCTAVO.** *Resulta preciso reseñar, que el período medio de pago se ha visto afectado por el cambio en la metodología de cálculo introducido por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y en virtud del cual, el cómputo del pmp ya no se inicia una vez transcurridos treinta días desde la fecha de entrada de la factura por registro, sino desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados. A partir de ese momento de aceptación o conformidad, es cuando empieza a contar el plazo máximo de 30 días para abonar las facturas conforme a lo dispuesto en la normativa sobre morosidad.*

**NOVENO.** *Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 635/2014, el ayuntamiento de Olvera remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicará trimestralmente, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, al trimestre anterior:*

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.*
- b) El período medio de pago trimestral, según corresponda, de La entidad y su serie histórica.*
- c) La ratio trimestral, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.*





Ayuntamiento de Olvera

- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de la entidad y su serie histórica.

*EL TESORERO,  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

**PUNTO 5.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

**“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

*En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:*

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA DE EMPLEO EN FRANCIA.</i>

*EL ALCALDE.  
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

**PUNTO 6.- Toma de razón de la revocación del régimen de dedicación exclusiva del Alcalde D. Francisco Párraga Rodríguez declarada mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 2019.**

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN DE CARGOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA Y DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

*Considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Resultando que según datos del Departamento de Personal, con fecha de 10 de*

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267Z3A3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 62



Ayuntamiento de Olvera

enero de 2022 el Sr. Alcalde cumple la edad de jubilación.

Visto que se recibe notificación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social el día 2 de marzo, de la resolución del citado órgano donde consta la jubilación de D. Francisco Párraga Rodríguez.

Emitido informe de Secretaría con fecha de 7 de marzo de 2022.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar la revocación del régimen de dedicación exclusiva del Alcalde . D. Francisco Párraga Rodríguez, del Ayuntamiento de Olvera.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

EL ALCALDE.,

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Presidente dice que el día 10 de enero cumplió la edad de jubilación y que desde esa fecha deja de estar en dedicación exclusiva al Ayuntamiento. Añade que desde esa fecha pasa a percibir su salario de la Tesorería General de la Seguridad Social y ello supone una carga económica menos para el Ayuntamiento. Finalmente dice que continuará trabajando para el Ayuntamiento como lo ha hecho hasta ahora.

Los Sres./as. Concejales/as toman razón de la revocación del régimen de dedicación exclusiva del Alcalde D. Francisco Párraga Rodríguez.

**PUNTO 7.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2022, mediante el que se aprueba el marco presupuestario 2023-2025.**

Se da cuenta a continuación del Decreto de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2022, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

**“DECRETO.**

Visto lo que establecen los artículos 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los artículos 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto informe de Intervención de 17 de FEBRERO de 2022 relativo a la propuesta de Alcaldía de marco presupuestario.

Visto las competencias que tiene esta Alcaldía, en virtud de lo que establece el

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267Z3N2N144ZC. Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 62



Ayuntamiento de Olvera

artículo 2.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar el marco presupuestario 2023-2025 siguiente:

**ANEXO INGRESOS**

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	<i>DRN (se obtienen de la liquidación del presupuesto 2020)</i>					
	<i>Estimación DRN</i>	<i>Estimación DRN</i>	<i>Estimación prev. Iniciales</i>	<i>Estimación prev. Iniciales</i>	<i>Estimación prev. iniciales</i>	
CAP1	2.681.354,87	2.713.531,13	2.754.234,10	2.798.301,84	2.851.469,58	2.905.647,50
CAP2	51.549,96	52.168,56	52.951,09	53.798,31	54.820,47	55.862,06
CAP3	912.502,85	923.452,88	937.304,68	952.301,55	970.395,28	988.832,79
CAP4	2.996.392,11	3.032.348,82	3.077.834,05	3.127.079,39	3.186.493,90	3.247.037,28
CAP5	15.950,60	16.142,01	16.384,14	16.646,28	16.962,56	17.284,85
<b>TOTAL 1-5</b>	<b>6.657.750,39</b>	<b>6.737.643,39</b>	<b>6.838.708,06</b>	<b>6.948.127,37</b>	<b>7.080.141,78</b>	<b>7.214.664,48</b>
CAP6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL 6-7</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CAP8	2.647,68	2.679,45	2.719,64	2.763,16	2.815,66	2.869,16
CAP9	327.000,00	230.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL 8-9</b>	<b>329.647,68</b>	<b>232.679,45</b>	<b>2.719,64</b>	<b>2.763,16</b>	<b>2.815,66</b>	<b>2.869,16</b>
<b>TOTAL 1-9</b>	<b>6.987.398,07</b>	<b>6.970.322,85</b>	<b>6.841.427,70</b>	<b>6.950.890,53</b>	<b>7.082.957,44</b>	<b>7.217.533,64</b>
<b>TOTAL 1-7</b>	<b>6.657.750,39</b>	<b>6.737.643,39</b>	<b>6.838.708,06</b>	<b>6.948.127,37</b>	<b>7.080.141,78</b>	<b>7.214.664,48</b>
<b>DRN CAP 1,2 Y 3 (ajustes SEC)</b>		<b>3.689.152,57</b>	<b>3.744.489,86</b>	<b>3.804.401,70</b>	<b>3.876.685,33</b>	<b>3.950.342,35</b>
<b>desglose cap 1, 2 4</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
IBI	2.142.499,53	2.168.209,52	2.200.732,67	2.235.944,39	2.278.427,33	2.321.717,45
IAE	50.116,34	50.717,74	51.478,50	52.302,16	53.295,90	54.308,52
IVTM	387.970,16	392.625,80	398.515,19	404.891,43	412.584,37	420.423,47
IVTNU	100.768,84	101.978,07	103.507,74	105.163,86	107.161,97	109.198,05
<b>cap1</b>	<b>2.681.354,87</b>	<b>2.713.531,13</b>	<b>2.754.234,10</b>	<b>2.798.301,84</b>	<b>2.851.469,58</b>	<b>2.905.647,50</b>
ICIO	47.807,99	48.381,69	49.107,41	49.893,13	50.841,10	51.807,08
CESION IMPTOS ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO CAP 1	3.741,97	3.786,87	3.843,68	3.905,18	3.979,37	4.054,98

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 18 de 62



Ayuntamiento de Olvera

Y 2						
cap2	51.549,96	52.168,56	52.951,09	53.798,31	54.820,47	55.862,06
PTE	1.592.387,28	1.611.495,93	1.635.668,37	1.661.839,06	1.693.414,00	1.725.588,87
RESTO CAP4	1.404.004,83	1.420.852,89	1.442.165,68	1.465.240,33	1.493.079,90	1.521.448,42
cap4	2.996.392,11	3.032.348,82	3.077.834,05	3.127.079,39	3.186.493,90	3.247.037,29

## ANEXO GASTOS

GASTOS					
	ORN (sacadas de la ejecución presupuestaria 2021)	ORN	créditos iniciales	créditos iniciales	créditos iniciales
	2021	2022	2023	2024	2025
CAP1	4.113.946,59	4.196.225,52	4.280.150,03	4.365.753,03	4.453.068,09
CAP2	1.119.292,19	1.130.485,11	1.141.789,96	1.153.207,86	1.164.739,94
CAP3	8.755,58	8.752,96	8.835,87	8.919,60	9.004,18
CAP4	612.505,87	618.630,93	624.817,24	631.065,41	637.376,06
CAP5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL 1-5</b>	<b>5.854.500,23</b>	<b>5.954.094,52</b>	<b>6.055.593,10</b>	<b>6.158.945,90</b>	<b>6.264.188,27</b>
CAP6*		871.483,56	879.272,99	907.801,99	936.948,38
CAP7	12.999,98	13.129,98	13.261,28	13.393,89	13.527,83
<b>TOTAL6-7</b>	<b>12.999,98</b>	<b>884.613,53</b>	<b>892.534,27</b>	<b>921.195,88</b>	<b>950.476,21</b>
CAP8	6.016,36	6.076,52	6.137,29	6.198,66	6.260,65
CAP9		36.333,33	61.888,89	61.888,89	61.888,89
<b>TOTAL8-9</b>	<b>6.016,36</b>	<b>42.409,85</b>	<b>68.026,18</b>	<b>68.087,55</b>	<b>68.149,54</b>
<b>Total 1-5 y 7</b>	<b>5.867.500,21</b>	<b>5.967.224,50</b>	<b>6.068.854,38</b>	<b>6.172.339,79</b>	<b>6.277.716,10</b>
<b>1-5 y 7 con ajuste sec</b>	<b>5.867.500,21</b>	<b>6.087.048,18</b>	<b>6.190.595,24</b>	<b>6.296.393,73</b>	<b>6.404.127,06</b>
CAP6		871.483,56	879.272,99	907.801,99	936.948,38
<b>ajustes sec</b>		<b>119.823,68</b>	<b>121.740,85</b>	<b>124.053,93</b>	<b>126.410,96</b>

## ANEXO AUTORIZA

F.2.1 Ingresos.

**Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)**

INGRESOS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/A DOPCIÓN DE LA MEDIDA
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>6.838.708,06</b>	<b>1,60</b>	<b>6.948.127,37</b>	<b>1,90</b>	<b>7.080.141,78</b>	<b>1,90</b>	<b>7.214.664,48</b>	

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267Z3A3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 19 de 62



Ayuntamiento de Olvera

Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		1,60		1,90		1,90		
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<b>Ingresos de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		0,00		0,00		0,00		
Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00		0,00		0,00		
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>6.838.708,06</b>	<b>1,60</b>	<b>6.948.127,37</b>	<b>1,90</b>	<b>7.080.141,78</b>	<b>1,90</b>	<b>7.214.664,48</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	6.838.708,06	1,60	6.948.127,37	1,90	7.080.141,78	1,90	7.214.664,48	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos financieros</b>	<b>2.719,64</b>	<b>1,60</b>	<b>2.763,16</b>	<b>1,90</b>	<b>2.815,66</b>	<b>1,90</b>	<b>2.869,16</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		1,60		1,90		1,90		
Derivados de		0,00		0,00		0,00		

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 20 de 62



Ayuntamiento de Olvera

modificaciones de políticas (*)								
<b>Ingresos totales</b>	<b>6.841.427,70</b>	<b>1,60</b>	<b>6.950.890,53</b>	<b>1,90</b>	<b>7.082.957,44</b>	<b>1,90</b>	<b>7.217.533,64</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.841.427,70	1,60	6.950.890,53	1,90	7.082.957,44	1,90	7.217.533,64	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	2.807.185,19	1,60	2.852.100,15	1,90	2.906.290,04	1,90	2.961.509,55	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles		1,60		1,90		1,90		
Impuesto sobre Actividades Económicas		1,60		1,90		1,90		
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		1,60		1,90		1,90		
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		1,60		1,90		1,90		
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras		1,60		1,90		1,90		
Cesión de impuestos del Estado		0,00		0,00		0,00		
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente		1,60		1,90		1,90		
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.		1,60		1,90		1,90		
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	3.077.834,05	1,60	3.127.079,39	1,90	3.186.493,90	1,90	3.247.037,29	
Participación en tributos del Estado		1,60		1,90		1,90		
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)		1,60		1,90		1,90		
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales		1,60		1,90		1,90		
Total de Ingresos corrientes	6.838.708,06	1,60	6.948.127,37	1,90	7.080.141,78	1,90	7.214.664,48	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS
-----------------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------------

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC. Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 21 de 62



Ayuntamiento de Olvera

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)		PREVISIONES INICIALES)		PREVISIONES INICIALES)		PREVISIONES INICIALES)	PROYECCIONES
Capítulo 6. Enajenación de inversiones		0,00		0,00		0,00		
Capítulo 7. Transferencias de capital		0,00		0,00		0,00		
Total de Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros		1,60		1,90		1,90		
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros		0,00		0,00		0,00		
Total de Ingresos Financieros	2.719,64	1,60	2.763,16	1,90	2.815,66	1,90	2.869,16	

### F.2.2 Gastos.

#### Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/A DOPCIÓN DE LA MEDIDA
<b>Gastos corrientes</b>	<b>5.954.094,52</b>	<b>1,70</b>	<b>6.055.593,10</b>	<b>1,71</b>	<b>6.158.945,90</b>	<b>1,71</b>	<b>6.264.188,27</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		1,70		1,71		1,71		
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 22 de 62



Ayuntamiento de Olvera

<i>Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas &gt; ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267Z3A3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 23 de 62



Ayuntamiento de Olvera

<i>durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato</i>								PREVISTA
<i>Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<i>Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<b>Gastos de capital</b>	<b>884.613,53</b>	<b>0,90</b>	<b>892.534,27</b>	<b>3,21</b>	<b>921.195,88</b>	<b>3,18</b>	<b>950.476,21</b>	
<i>Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)</i>		0,90		3,21		3,18		
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<i>Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente</i>		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 24 de 62



Ayuntamiento de Olvera

								PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACIÓN PREVISTA
<b>Gastos no financieros</b>	<b>6.838.708,05</b>	<b>1,60</b>	<b>6.948.127,37</b>	<b>1,90</b>	<b>7.080.141,78</b>	<b>1,90</b>	<b>7.214.664,48</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.838.708,05	1,60	6.948.127,37	1,90	7.080.141,78	1,90	7.214.664,48	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos financieros</b>	<b>42.409,85</b>	<b>60,40</b>	<b>68.026,18</b>	<b>0,09</b>	<b>68.087,55</b>	<b>0,09</b>	<b>68.149,54</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		60,40		0,09		0,09		
Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00		0,00		0,00		
<b>Gastos totales</b>	<b>6.881.117,90</b>	<b>1,96</b>	<b>7.016.153,55</b>	<b>1,88</b>	<b>7.148.229,33</b>	<b>1,88</b>	<b>7.282.814,02</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.881.117,90	1,96	7.016.153,55	1,88	7.148.229,33	1,88	7.282.814,02	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1. Gastos de personal		2,00		2,00		2,00		
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios		1,00		1,00		1,00		
Capítulo 3. Gastos financieros		0,95		0,95		0,95		
Capítulo 4. Transferencias corrientes		1,00		1,00		1,00		
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00		0,00		0,00		
Total de Gastos Corrientes	5.954.094,52	1,70	6.055.593,10	1,71	6.158.945,90	1,71	6.264.188,27	

B) DETALLE DE GASTOS	AÑO 2022	% TASA	AÑO 2023	% TASA	AÑO 2024	% TASA	AÑO 2025	SUPUESTOS EN
----------------------	----------	--------	----------	--------	----------	--------	----------	--------------

## Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 23 de 62



Ayuntamiento de Olvera

DE CAPITAL	(ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	VARIACIÓN 2023/2022	(ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	VARIACIÓN 2024/2023	(ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	VARIACIÓN 2025/2024	(ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Inversiones reales		0,89		3,24		3,21		
Capítulo 7. Transferencias de capital		1,00		1,00		1,00		
Total de Gastos Capital	884.613,53	0,90	892.534,27	3,21	921.195,88	3,18	950.476,21	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Activos financieros	6.076,52	1,00	6.137,29	1,00	6.198,66	1,00	6.260,65	
Aportaciones patrimoniales		1,00		1,00		1,00		
Otros gastos en activos financieros		0,00		0,00		0,00		
Capítulo 9. Pasivos financieros		70,34		0,00		0,00		
Total de Gastos Financieros	42.409,85	60,40	68.026,18	0,09	68.087,55	0,09	68.149,54	

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
<b>Saldo operaciones corrientes</b>	<b>884.613,54</b>		<b>892.534,27</b>		<b>921.195,88</b>		<b>950.476,21</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	884.613,54		892.534,27		921.195,88		950.476,21	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo operaciones de capital</b>	<b>-884.613,53</b>		<b>-892.534,27</b>		<b>-921.195,88</b>		<b>-950.476,21</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-884.613,53		-892.534,27		-921.195,88		-950.476,21	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>0,01</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,01		0,00		0,00		0,00	

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC. Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 26 de 62



Ayuntamiento de Olvera

Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones financieras</b>	<b>-39.690,21</b>		<b>-65.263,02</b>		<b>-65.271,89</b>		<b>-65.280,38</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-39.690,21		-65.263,02		-65.271,89		-65.280,38
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	0,01		0,00		0,00		0,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010							
Capacidad o necesidad de financiación	119.823,69		121.740,85		124.053,93		126.410,96
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>520.666,67</b>	<b>-11,89</b>	<b>458.777,78</b>	<b>-13,49</b>	<b>396.888,89</b>	<b>-15,59</b>	<b>335.000,00</b>
A corto plazo		0,00		0,00		0,00	
A largo plazo		-13,49		-15,59		-18,47	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,08	-12,50	0,07	-14,29	0,06	-16,67	0,05

2.- Ordenar su remisión por los medios electrónicos habilitados por el Ministerio de Hacienda.

3.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Lo provee, manda y firma, el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha electrónica, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.”

El Sr. Núñez Núñez dice que con este Decreto se establecen una serie de medidas que deben cumplir los presupuestos venideros. Finalmente se ofrece para resolver las dudas que se puedan plantear.

Al no formularse más observaciones, el Ayuntamiento Pleno toma razón de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2022, mediante el que se aprueba el marco presupuestario 2023-2025.”

**PUNTO 8.- Toma de razón del fallecimiento del Concejal D. José Holgado Ramírez.**

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el hecho del fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento D. José

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXW2P267Z3A3N2N1+44ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 27 de 62



Ayuntamiento de Olvera

Holgado Ramírez el pasado 14 de marzo de 2022.

*En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por fallecimiento.*

*Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.*

*Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Olvera ACUERDA:*

**Primero.-** *Tomar conocimiento del fallecimiento del Concejel del Partido Adelante Olvera, D. José Holgado Ramírez, y declarar la vacante de concejal de las listas del grupo Adelante Olvera.*

**Segundo.-** *Solicitar, en consecuencia, de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de D. Francisco Javier Cubiles Morilla, para su posterior toma de posesión como Concejel del Ayuntamiento de Olvera, por ser el candidato siguiente en la lista electoral.*

**Tercero.-** *Remitir a la Junta Electoral Central certificación del presente acuerdo.*

EL ALCALDE.,

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Presidente dice que en el Pleno anterior se dio una noticia muy triste y este Pleno se vuelve a dar otra triste noticia en el seno de la misma familia. A continuación dice que quiere transmitir en nombre de toda la corporación municipal el recuerdo más emotivo y cariñoso hacia el Sr. Holgado Ramírez. Añade que el Pleno de hoy sirve para trasladar condolencias y respeto hacia el Sr. Holgado Ramírez y toda su familia.

Los Sres./as. Concejales/as toman conocimiento del fallecimiento del Concejel D. José Holgado Ramírez.

## **II. PARTE RESOLUTIVA.**

### **II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.**

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Cuenta General ejercicio 2020.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJSWVXN2P267Z3A3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 28 de 62



## **“DICTAMEN PARA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Vista la Cuenta General formada por Intervención con el número de resumen electrónico 8c89049229c0be2e8175533e6ca50133, así como el informe de Intervención de fecha 20 de enero de 2022 que le acompaña.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los Estados de Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Se somete a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas la aprobación, si procede, de la siguiente Propuesta de Dictamen:

**Primero.**-Aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera correspondiente al ejercicio 2020.

**Segundo.**-En su caso, una vez aprobada por la Comisión Especial de Cuentas, exponer dicha Cuenta General al público por plazo de 15 de días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

**Tercero.**-Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe antes de elevar su aprobación del Pleno de la Corporación.

En Olvera, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE,”

El Sr. Núñez Núñez dice que en este punto procede aprobar la Cuenta General 2020 tras haber sido sometida a la Comisión Espacial de Cuentas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (6 PSOE-A y 4 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

### **C.I.P. DE HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICA, SERVICIOS, PERSONAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLICÍA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para mancomunar el servicio de limpieza viaria del municipio de Olvera.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

---

**Ayuntamiento de Olvera**





## **“DICTAMEN.**

*Dado que los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz prevén como competencia propia de la misma la limpieza viaria.*

*Dado que ha quedado acreditado mancomunar el servicio supondrá un abaratamiento de su coste, dado que las inversiones precisas son atendidas por un grupo de municipios mancomunados.*

*Verificado, por tanto, el interés de esta Corporación en mancomunar la limpieza viaria, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 44 y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Mancomunar el servicio de limpieza viaria de Olvera. La prestación del servicio por la Mancomunidad habrá de llevarse a cabo de conformidad con lo previsto legalmente, tanto si se opta por la gestión directa, como indirecta. En particular, la gestión directa, a través de la empresa Basuras Sierra de Cádiz SAU, habrá de respetar las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa básica de contratación, así como Directivas comunitarias.*

**Segundo.-** *Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, a los efectos de la adopción de los acuerdos que sean precisos. La eficacia del presente acuerdo quedará demorada hasta la aceptación por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

**Tercero.-** *Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el Convenio interadministrativo para la encomienda de gestión del servicio, que se ANEXA al presente acuerdo (I) así como cuantos otros documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.*

*Tras la formalización del Convenio, proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.*

**Cuarto.-** *Adscribir los bienes afectos que constan en el ANEXO II al servicio a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, de conformidad con lo prevenido en el art. 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. La presente adscripción deberá ser aceptada expresamente por el órgano competente de Mancomunidad, y no comportará el cambio de titularidad, debiendo tales bienes utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de los fines a los que están afectos.*

**Quinto.-** *En el ANEXO III que se adjunta, figura el personal que será subrogado, de acuerdo con la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, ejercicio 2017.*

*Notificar individualmente el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores, así como a todos los trabajadores afectados, de conformidad con lo prevenido en el art. 44 TRET, indicando:*

---

**Ayuntamiento de Olvera**





- a) Motivos de la transmisión:** *Se mancomuna el servicio de limpieza viaria. Tal servicio se gestionará directamente por la empresa de capital íntegramente público, dependiente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, Basuras Sierra de Cádiz S.A.U.*
- b) Consecuencias jurídicas, económicas y sociales, para los trabajadores, de la transmisión:** *Las prevenidas en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y Resolución de 17 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.*
- c) Medidas previstas respecto de los trabajadores:** *No procede.*

**Sexto.-** *Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

**EL ALCALDE**

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.  
Documento firmado electrónicamente.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que en distintas juntas de portavoces y en otras reuniones se había planteado la opción de subrogar el servicio de limpieza viaria a través de la Mancomunidad de Municipios. Añade que esta es una forma de mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía y de ofrecer una mejora a los trabajadores del servicio. Continúa diciendo que se continuará trabajando con la actual bolsa de trabajadores, se pondrá en marcha la barredora todos los días del año y se llevarán a cabo una serie de limpiezas extraordinarias. Dice que se potenciará la limpieza viaria y se mejorará el servicio y la rentabilidad hacia el ciudadano.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en el estudio económico se puede observar que el coste del servicio aumenta en 17.000 euros. Añade que no saben si los resultados serán mejores o peores. Continúa diciendo que el convenio también ofrece la posibilidad de que los trabajadores del Ayuntamiento no se vayan a la Mancomunidad. Dice que el Ayuntamiento debe tener en cuenta esta opción y ofrecerles esta posibilidad a los trabajadores. A continuación dice que la zona del mercadillo de los sábados no se recoge en el convenio como lugar para limpieza frecuente. Dice que en el convenio también se le ofrece la posibilidad a la Mancomunidad para revisar y subir el importe del servicio cada año. Continúa diciendo que los pagos deberían de realizarse por parte del Ayuntamiento y no por parte del Servicio de Recaudación, como se recoge en el convenio.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que han tenido en cuenta las consideraciones que ha expuesto el Sr. Núñez Núñez y se han entrevistado con trabajadores. Dice que el servicio de limpieza y las condiciones de los trabajadores se van a mejorar y por ello van a votar a favor. Continúa diciendo que esta es una muestra más de lealtad a la institución y al pueblo y no harán ningún tipo de política con ello. Dice que en su momento si se hizo política con la propuesta de IU para la entrada de la recogida de RSU en BASICA.

El Sr. Núñez Núñez dice que una vez firmado el convenio se realizarán una serie

---

**Ayuntamiento de Olvera**





de reuniones para establecer la periodicidad y los lugares por los que se realizarán las limpiezas. Añade que en ese momento se organizará la limpieza de la zona del mercadillo. Continúa diciendo que respecto al aumento de los costes hay que tener en cuenta la subida del 2% que recogen los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 destinada al incremento del salario de los trabajadores. A continuación dice que los pagos a la Mancomunidad los realizará el Ayuntamiento a través del Servicio Provincial de Recaudación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (6 PSOE-A y 4 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre renuncia de Dña. María García Castro a la adjudicación de la concesión demanial del quiosco sito en Avda. Julián Besteiro.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**DICTAMEN**

Visto el escrito de fecha 15 de marzo de 2022, presentado por Dña. María García Castro, con NIF \*\*\*\*217\*\*, adjudicataria de la concesión demanial del Quiosco sito en Avd. Julián Besterio, donde solicita “Dar de baja el Kiosco (Julián Besteiro), por enfermedad”, concedida por acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2011.

Visto la clausula 15 de Pliego de Clausulas Administrativas reguladora de esta concesión, en la que se prevé como una de las causas de resolución: La renuncia del concesionario.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la solicitud presentada por Dña. María García Castro, con NIF \*\*\*\*217\*\*, adjudicataria de la concesión demanial del Quiosco sito en Avd. Julián Besteiro.

**SEGUNDO.-** Resolver la concesión por renuncia de la concesionaria.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios económicos de este Ayuntamiento para su conocimiento y al Negociado de Rentas para que aplique las bajas de los padrones fiscales que corresponda.

EL ALCALDE.,

---

**Ayuntamiento de Olvera**





Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Sr. Presidente dice que en este punto se toma razón de una renuncia a la concesión demanial de un quiosco que se adjudicó desde el Pleno. Añade que le corresponde al Pleno resolver esta renuncia. A continuación dice que están trabajando para sacar a licitación la adjudicación de varios quioscos dado el interés mostrado por algunos vecinos.

Los Sres./as. Concejales/as toman razón de la renuncia presentada por Dña. María García Castro a la concesión demanial del quiosco sito en Avd. Julián Besteiro.

**C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, JUVENTUD, SALUD,  
EDUCACIÓN, INFANCIA, CULTURA, DEPORTES, PATRIMONIO  
HISTÓRICO Y FIESTAS.**

**PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo ADELANTE para la modificación del plan de solidaridad municipal incluyendo ayudas para tratamientos de drogodependencia en centros especializados.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

*“Rafael Pérez Jaramillo como portavoz del Grupo Municipal de Adelante Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, realiza la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate y aprobación en el citado Pleno:*

***PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAN DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL***

*El Plan de Solidaridad Municipal, según la propia definición del documento que recoge las bases, líneas, requisitos y beneficiarios del mismo, “son prestaciones económicas complementarias, individualizadas, no periódicas que, dependiendo de la naturaleza de la necesidad a cubrir y de la valoración técnica de idoneidad que se realice a su aplicación, serán en un pago único, y tendrán carácter finalista, debiendo destinarse únicamente al objeto para el que haya sido concedida”. Las personas beneficiarias de estas prestaciones serán “aquellas personas o unidades de convivencia que, estando empadronadas en Olvera, lo soliciten a los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento y se encuentren dentro de los límites establecidos en el baremo y requieran de una actuación inmediata”. Actualmente, las bases contemplan la siguiente relación de ayudas que pueden solicitarse: 1.- Ayudas para la medicación esencial. 2.- Ayudas para tratamientos especializados, ortopedia prótesis y lentes correctoras. 3.- Ayudas para gastos de alquiler e hipoteca. 4.- Ayudas para gastos de desplazamiento. 5.- Ayudas para equipamiento básico de la vivienda habitual, reparaciones menores de urgente necesidad. 6.- Ayudas para alimentos de primera*

**Ayuntamiento de Olvera**





*necesidad, higiene y productos de limpieza. 7.- Ayudas para los gastos de suministro eléctrico y otros suministros que se consideren básicos de la vivienda habitual, en caso de que no exista otro programa para tal fin. 8.- Ayuda económica de emergencia de carácter extremo.*

*No encontramos por tanto, actualmente, ningún apartado en el que se contemple de forma específica y concreta la posibilidad de acogerse a este plan personas que cumplan los requisitos y necesiten ayuda para financiar tratamientos de drogodependencia. Aunque pudieran ser incluidas en el apartado 8, entendemos que quedaría más claro, de cara al futuro, especificar de forma más concreta la inclusión de estas ayudas. Las personas en situación de drogodependencia se enfrentan a un grave problema, no sólo personal, sino también familiar y social, afectando al conjunto de la sociedad que rodea a la persona drogodependiente. Desde Adelante Olvera entendemos que es responsabilidad municipal intentar paliar este tipo de problemas y situaciones, así como ayudar a las personas que se encuentren inmersas en los mismos.*

*Por todo lo expuesto, desde el grupo Adelante Olvera **PROPONEMOS:***

*1.- Incluir de forma específica y concreta en el Plan de Solidaridad Municipal de Olvera, dentro de la relación de ayudas que pueden solicitarse, “ayudas para tratamientos de drogodependencia en centros especializados”, estableciendo la cuantía máxima anual en función de la necesidad del solicitante y de la duración del tratamiento.*

*2.- Ampliar la dotación anual presupuestaria del Plan de Solidaridad Municipal para poder hacer frente a las solicitudes de ayudas que se generen al incluir este nuevo apartado.*

*3.- Publicación de las nuevas bases modificadas en los medios considerados al efecto, así como publicidad por parte del Ayuntamiento de la existencia de las citadas ayudas para conseguir que lleguen y puedan beneficiarse de las mismas todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad que realmente lo necesiten.”*

La Sra. Medina Curquejo dice que el Plan de Solidaridad Municipal incluye una serie de ayudas concretas y específicas que se pueden solicitar. Añade que este plan no recoge ayudas a personas con problemas de drogodependencia. Continúa diciendo que este es un grave problema que se da en el municipio. Añade que hay personas que no tienen recursos para afrontar los pagos de los centros especializados a los que acuden. A continuación dice que debería recogerse esta ayuda en el plan para que las personas que los necesiten se acojan a la misma. Finalmente dice que se debe dotar presupuestariamente este plan y darle publicidad a la modificación que se plantea.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo en la inclusión de esta medida en el Plan de Solidaridad. Añade que una vez llegado el momento se estudiará que cuantía se destina a este fin dentro del Plan de Solidaridad.

El Sr. García Vera dice que este tema ya se trató cuando se habló sobre la Agenda 2030.





Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre denominación de una plaza a la memoria de D. Antonio Francisco Aroca Gómez, conocido como “Pipía”.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN**

*Visto el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Ayuntamiento de Olvera, y habiéndose iniciado expediente con la finalidad de denominar la plaza ubicada entre la Calle Barriete y la Calle Portillo como “Plaza de Pipía”.*

*Visto el informe emitido por el Instructor del expediente, de fecha 3 de marzo de 2022, en el que constan los motivos de tal honor, así como el informe de fecha 7 de marzo de 2022, emitido por D. Pedro Rodríguez Palma, Cronista Oficial de la Ciudad.*

*Visto el informe emitido por el negociado de estadística, de fecha 22 de marzo de 2022, en el que se hace constar que no existe actualmente plaza o calle en el callejero coincidente con la denominación propuesta.*

*En virtud de lo prevenido en los arts. 35 y ss. del citado Reglamento, se somete a Dictamen de la Comisión de Cultura los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Dictaminar favorablemente la denominación de la plaza ubicada entre la Calle Barriete y la Calle Portillo como “Plaza de Pipía”, teniendo en cuenta los méritos que obran en el expediente.*

**Segundo.-** *Elevar al Pleno el presente acuerdo.*

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Núñez Núñez dice que todos han estado unidos a Antonio en algún momento a través de algún momento profesional o personal. Añade que Antonio le ponía mucho empeño y ganas a su trabajo. Continúa diciendo que quiere dejar constancia de la instrucción del expediente que han llevado a cabo D. Pedro y el. A continuación dice que se ha entrevistado con familiares y trabajadores y que ha intentado reflejar todo lo que le han transmitido los mismos. Continúa diciendo que le mostró su informe a la esposa de Antonio para que diera el visto bueno. A continuación





Ayuntamiento de Olvera

dice que este homenaje es de justicia ya que Antonio ha sido una persona muy respetada e involucrada en el municipio. Finalmente dice que todos los concejales recurrieron a Antonio en algún momento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la propuesta cuenta con el visto bueno de los familiares y por ello votarán a favor de este homenaje a Antonio Aroca.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que no puede añadir nada más después de todo lo que se ha dicho.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre adhesión a la candidatura de los niños y niñas de España al premio Princesa de Asturias de la concordia 2022.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

*“Propuesta de moción elevada por la Alcaldía al pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de Olvera*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**“PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2022”**

*Desde finales de 2019 el mundo comenzó a ser golpeado por una pandemia a raíz del Covid 19 que a día de hoy seguimos padeciendo. Un virus que no entiende de fronteras, ni de razas, ni de edades.*

*Su especial virulencia nos hizo que durante más de un año tuviéramos que convivir con unas restricciones solo vistas en las épocas de las grandes guerras mundiales; cierres perimetrales, confinamientos severos, medidas extremas que no toda la población ha vivido de la misma manera.*

*Por desgracia, el covid19 no solo ha afectado a las personas contagiadas sino que también se ha manifestado de otras maneras en estratos de nuestra sociedad como son el colectivo de las personas mayores y especialmente el de la infancia.*

*Al daño material vivido y sufrido en todos y cada uno de los hogares españoles donde se pueden localizar víctimas de este virus también hay que sumar el perjuicio indirecto que ha ocasionado.*

*El empleo en innumerables sectores (cultura, artes, hostelería, feriantes, agencias de viaje...), o la desconexión que las personas mayores han sufrido debido al confinamiento y las normas extremas que se tuvieron que tomar son buen ejemplo de la realidad que llevamos viviendo ya casi dos años.*

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJSWVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 36 de 62



*No obstante, a un segmento de la población que nos ha dado un ejemplo de cómo comportarnos ante esta pandemia. Los más jóvenes de nuestras casas han dado una lección de compromiso y corresponsabilidad incomprensible por las edades con la que lo afrontaban.*

*Unos héroes y heroínas anónimos que han aguantado y siguen soportando estoicamente los envites de este virus siendo unos fieles cumplidores de las pautas y normas que todos nos hemos dado para acabar con esta pandemia.*

*Sin embargo, no ha sido fácil tampoco para ellos. Según un estudio de "Save of Children", 1 de 4 niños sufre o ha padecido un estado de angustia y ansiedad severo debido a la pandemia, cifras similares a lo que acontece en lugares con conflicto bélico.*

*La fundación ANAR ha comunicado que durante el confinamiento en el hogar, el número de llamadas pidiendo auxilio de menores maltratados, se duplicó.*

*Esta pandemia, como a todos, les ha robado parte de su infancia. Dos años de vida que con esas edades se vive de manera especial y muy intensa y a muchos de ellos les ha privado incluso de miles de abrazos de parientes tan cercanos como son sus abuelos y abuelas.*

*Estuvieron meses confinados, aprendieron a convivir en sus casas y se adaptaron como nadie a la nueva realidad. Hoy en día son los primeros que cumplen con las tres reglas básicas de distancia, mascarilla y lavado de manos ejerciendo incluso de "controladores familiares" para su debido cumplimiento.*

*Nada ha podido con su espíritu de compromiso inherente que tienen con esta sociedad. Una postura que les viene innata y que han cumplido a rajatabla comprendiendo desde el primer momento que la causa era justa y necesaria.*

*En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento de Olvera al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

*Firmar el compromiso de solicitud del Premio Princesa de Asturias a los niños y niñas de España promovido por el maestro Francisco Cid Fornell.*

**EL ALCALDE DE OLVERA**  
*Fdo: Francisco Párraga Rodríguez*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

La Sra. Palma Zambrana dice que esta es una iniciativa de un maestro de San Fernando de reconocido prestigio por su investigación en el aula. Añade que se trata de una persona muy implicada con la infancia. Continúa diciendo que esta persona ha recopilado muchísimos informes del sufrimiento de los niños durante la pandemia. Añade que han recibido esta propuesta del Ayuntamiento de San Fernando para que el





Ayuntamiento de Olvera

Ayuntamiento de Olvera se adhiera a esta petición.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo ADELANTE para la inmediata retirada del amianto instalado sobre el techo del gimnasio del IES Zaframagón.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

*“Rafael Pérez Jaramillo como portavoz del Grupo Municipal de Adelante Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, realiza la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate y aprobación en el citado Pleno:*

***Propuesta para la inmediata retirada del amianto instalado sobre el techo del gimnasio del IES Zaframagón.***

*Como ya sabemos, desde hace más de cinco años, el gimnasio del IES Zaframagón necesita de importantes reformas y arreglos a través de una obra que estaba presupuestada, licitada y adjudicada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Durante la realización de estas obras, hace 3 años, se descubrió la existencia de amianto en la cubierta del gimnasio, lo que llevó a la paralización de las actuaciones para la retirada del amianto. Según explicaciones de la Delegación Territorial, esto implicó resolver el contrato previo e iniciar la actuación prioritaria, actualmente en fase de redacción de proyecto. En el escrito recibido por el centro de parte de la Delegación Territorial, se explica que, una vez aprobado el proyecto, las obras se licitarán a través del Acuerdo Marco puesto en marcha por la Agencia Pública Andaluza de Educación, un procedimiento que permite agilizar los plazos de adjudicación e inicio de obras.*

*Pero esta respuesta no debe bastarnos. Hace ya 3 años que se paralizaron las obras y ha habido tiempo suficiente para contratar a una empresa que retire el amianto de forma urgente. Existen fórmulas que permiten la actuación urgente e inmediata sin necesidad de esperar trámites burocráticos tan extensos y la administración los conoce bien.*

*Debemos tener en cuenta que el fibrocemento no entraña riesgo siempre que se conserve de forma intacta tras su fabricación, pero se convierte en un riesgo para la salud en el momento de ser fracturado dicho material, cosa que así sucede, desprendiendo partículas de amianto y contaminando el aire. Retirar doscientos metros de amianto es cuestión de dos días de trabajo como máximo, no podemos dejar pasar más tiempo para volver a recibir el mismo escrito al que ya se ha hecho referencia. Estamos hablando de la salud de muchos alumnos y alumnas.*

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 38 de 62



Por todo lo expuesto, desde el grupo Adelante Olvera **PROPONEMOS:**

1.- *Se adopte por esta Corporación una resolución plenaria donde se acuerde que se empleen todas las medidas necesarias por parte del Ayuntamiento para exigir a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, la retirada inmediata del amianto instalado sobre el techo del gimnasio del IES Zaframagón o el cierre cautelar del centro mientras se retira dicho material.”*

El Sr. Pérez Jaramillo dice que se han realizado movilizaciones por este asunto y en las mismas han participado todos los partidos políticos. Continúa diciendo que desde hace tres o cuatro años los alumnos del IES Zaframagón no pueden hacer uso del gimnasio. A continuación dice que ha existido tiempo suficiente para retirar este material del techo del gimnasio y por ello quieren presionar para que se realicen los trabajos cuanto antes. Continúa diciendo que en la prensa de hoy aparece una noticia que indica que CC.OO. ha realizado una denuncia ante la Inspección de Trabajo y la misma requerirá a la Agencia Pública de la Educación informe sobre el amianto del instituto Zaframagón de Olvera. Añade que esta es otra forma más de presionar.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo Popular fue el primero en hablar del amianto en este Pleno. Añade que se hizo a través de un ruego el 29 de septiembre de 2016 y seguidamente con una moción en el Pleno de enero de 2018. Continúa diciendo que el compromiso del Grupo Popular con este tema sigue siendo el mismo. A continuación dice que esta demanda se viene realizando desde hace diez o quince años. Dice que durante ese tiempo el PSOE e IU han estado gobernando en la Junta de Andalucía y no han realizado ningún tipo de reivindicación al respecto. Continúa diciendo que en su momento también reivindicaron que se arreglara el gimnasio del Zaframagón ya que el mismo llevaba ocho o diez años sin poder utilizarse. Dice que también hicieron otro tipo de reivindicaciones como el de la instalación de banda ancha o el arreglo de la cocina. Añade que la Junta de Andalucía ya ha arreglado estos problemas. Continúa diciendo que también van a solucionar el problema del gimnasio. Añade que el amianto se ha descubierto porque la Junta de Andalucía inició las obras del gimnasio. Dice que existe voluntad y compromiso por parte de la Junta para resolver este problema cumpliendo con todas las normas de seguridad en el trabajo. Añade que las obras se realizarán en periodo estival cuando no haya alumnos en el centro. A continuación dice que no se debe crear alarma con este asunto porque el amianto que hay en el centro no desprende ninguna partícula. Continúa diciendo que desde el Pleno no están cualificados para indicar el tiempo que debe durar esta obra ni en qué condiciones hay que realizarlas. Finalmente dice que en el caso de que la Junta no cumpla con su compromiso él será el primero en reivindicarlo ante Educación.

La Sra. Sánchez Sevilla dice que están de acuerdo con esta propuesta. Añade que el Sr. Alcalde solicitó una reunión con el Delegado Provincial para tratar este asunto y otras actuaciones en los centros educativos. Dice que espera que estas actuaciones se lleven a cabo durante el próximo verano. Continúa diciendo que el Ayuntamiento remitió la documentación del Consejo Escolar Municipal que se celebró en septiembre para que se llevara a cabo esta obra. Finalmente dice que continuarán con las reivindicaciones para que se actúe en el instituto Zaframagón y los demás centros.





El Sr. Villalba Sánchez dice que en la propuesta se solicita el cierre cautelar del centro. Añade que no votarán a favor del punto si se recoge esta solicitud.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que la propuesta se enmendó en la Comisión Informativa y se ha presentado nuevamente sin la petición del cierre cautelar del centro.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta conjunta de los grupos ADELANTE y PSOE para la adhesión a la coordinadora por la sanidad pública de la provincia de Cádiz.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA COORDINADORA POR LA SANIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Adelante Olvera del Ayuntamiento de Olvera desea someter a consideración del Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo.*

**Exposición de Motivos**

*Tras la constitución de la Coordinadora por la Sanidad Pública de la Provincia de Cádiz, integrada por partidos políticos, entidades sociales y sindicales, como diversos ayuntamientos de localidades gaditanas, CCOO, UGT, PSOE, IU, Adelante Cádiz, Andalucía Por Sí, Podemos, Marea Blanca y Facua, los grupos municipales hemos recibido su propuesta de adhesión por parte de este municipio a través de la defensa de su manifiesto que expone:*

*“Nos preocupa la situación de la sanidad pública en Andalucía y por consiguiente en la provincia de Cádiz, la cual está sufriendo un grave deterioro que perjudica gravemente a todas las personas usuarias del sistema y especialmente a la población más vulnerable. El colapso de la Atención Primaria, y las listas de espera para consultas, pruebas complementarias e intervenciones atrasadas que alcanzan ya a 860.000 pacientes, uno de cada diez personas en nuestra comunidad, son buena prueba de ello.*

*La irrupción de la COVID’19 ha puesto en evidencia las debilidades del sistema público de Salud en Andalucía. Debido a la falta de respuesta de la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos han tenido que asumir competencias que no son suyas. Ayuntamientos, que están haciendo lo que pueden, tomando decisiones con importantes sobrecostes, por ejemplo, en el refuerzo de la seguridad y en el apoyo a vacunaciones y*





a protocolos de prevención de contagios.

*La Junta de Andalucía ha optado por restringir el acceso a los centros de salud, formando largas colas con el argumento de evitar el contagio en los centros para no mostrar el principal problema que es la falta de recursos y medios, tanto de profesionales de la salud como de personal no sanitario para cubrir las demandas de la población. Ampliar el cuadro de profesionales y los turnos de atención es imprescindible para poner fin a las listas de espera inaceptables.*

*Sin embargo, el gobierno andaluz formado por los partidos de la derecha de PP y Cs, y apoyados por la extrema derecha (VOX), no reconoce esta realidad y no afronta este deterioro creciente. No se entiende que a la vez presuman de superávit en las cuentas anuales y se esté cayendo a pedazos el Sistema Sanitario Público Andaluz. Esto nos lleva a pensar que el presente gobierno ha elegido mantener e incluso profundizar esta situación por motivos ideológicos: deteriorar la Sanidad Pública para favorecer el paso de los andaluces a los centros de medicina privada, un proceso que ya ha llevado a que 1,7 millones de andaluces tengan pólizas de seguro médico privado, así como para destinar fondos públicos al sector privado mediante conciertos y otras inversiones que benefician a las clínicas privadas en detrimento de la pública.*

*Ante esto, exigimos al Gobierno Andaluz un **Pacto Por la Sanidad Pública y la elaboración de un Plan de Choque** que sea el resultado de la participación de los sindicatos y de otros agentes sociales vinculados a la Sanidad. El Plan de Choque deberá estar dotado de un presupuesto suficiente, que devuelva los recortes realizados que se prolongaron desde 2010 hasta 2021, que asuma el crecimiento de la población andaluza y, sobre todo, de la población de más de 64 años, la que más recursos sanitarios necesita, que ha aumentado en 270.000 personas desde 2009, llegando actualmente a sumar cerca de un millón y medio de andaluces y andaluzas.*

*Debemos de partir de una actualización del presupuesto de 2009, que fue de 10.275 M€ que, teniendo en cuenta los incrementos del IPC desde 2009, ascendería a 12.270 M€ y que, sumado al incremento poblacional y al envejecimiento, llegaría a los 13.500 M€.*

*Las medidas anunciadas hasta ahora por el gobierno andaluz son ridículas. El decremento presupuestario que tuvo la sanidad pública andaluza desde 2010 a 2021 necesitaría para su recuperación un presupuesto anual aproximado de 14.500 M€. Se requiere por tanto este plan de choque que dé una respuesta planificada y acorde a la magnitud del problema.*

*El Plan de choque debe recoger:*

*1º-Contratación inmediata de 12.000 profesionales mediante contratos duraderos y con salarios dignos, para evitar que se vayan a otras comunidades autónomas y a otros países que le ofrecen estabilidad laboral y mejor retribución.*

*2º- Financiación: Plan de financiación Plurianual. Procurando que, de manera progresiva, Andalucía cuente con una financiación en Sanidad Pública per cápita, al*

**Ayuntamiento de Olvera**





*menos igual a la media nacional. Para ello se debería:*

- *Usar los superávits que el gobierno declara tener año tras año*
- *Usar parte de los nuevos fondos europeos, como han hecho otros países*
- *Suspender las medidas de reducción de impuestos a las grandes fortunas aplicadas por el gobierno (cada € que se perdona a los ricos es un € que se detrae de los servicios sanitarios de Andalucía)*
- *Eliminar el premio a los facultativos que trabajan además en la medicina privada, restituyendo la exclusividad*
- *Racionalizar el gasto en farmacia, actualmente desmesurado, con el establecimiento de nuevo de la subasta de medicamentos.*

*3º- Fortalecimiento de la Atención Primaria, de manera que cumpla con sus principales funciones. Urge:*

- *Recuperar la atención clínica presencial en las ciudades y en los pueblos.*
- *Recuperar las urgencias en las zonas rurales*
- *Recuperar una relación estable entre pacientes y sus facultativos y personal de enfermería de cabecera.*
- *Recuperar los programas de medicina comunitaria y preventiva: Control del niño sano, pie y retinopatía diabética, espirometría, etc. (Hoy día desaparecidos)*
- *Evitar el trabajo burocrático que realiza el personal facultativo de atención primaria*
- *Dotar a los centros de Salud, entre otros, de Pediatras y Matronas*

*4º- Refuerzo de la atención en centros de especialidades y hospitales por la tarde, para poder acortar las insoportables listas de espera y evitar que la ciudadanía se vea obligada a acudir a la medicina privada, más cara y de peor calidad.*

*5º- Impulso decidido a la Salud mental, con ampliación de personal y apertura de nuevos centros de Salud Mental.*

*6º-Plan de freno a las privatizaciones con una reversión progresiva de todo lo que se ha estado privatizando en los últimos años.*

*7º-Equiparación de los salarios del personal sanitario andaluz a los de la media nacional.*

*El creciente deterioro de la Sanidad Pública en nuestra comunidad y el malestar*





Ayuntamiento de Olvera

*y el sufrimiento que nos está haciendo llegar la ciudadanía, así como la negativa al diálogo mostrada por el presidente Sr. Juan M. Moreno Bonilla, nos obliga a representantes públicos, sindicales y sociales a movilizarnos de manera conjunta para poner freno a esta deriva de la calidad de la Sanidad pública en Andalucía. Llegados a este punto, consideramos que la confluencia de todas las personas y entidades que defienden la Sanidad Pública es necesaria para recabar una respuesta urgente y efectiva del gobierno andaluz. La movilización de esta confluencia será tan contundente y duradera como sea necesaria y usará todos los medios legales a su alcance para lograr su objetivo que no es otro que el de reforzar adecuadamente nuestra Sanidad Pública.*

***La salud de los andaluces y andaluzas no es una mercancía para privatizar, es un derecho.***

***La Sanidad Pública es uno de los mayores logros de nuestra democracia. Defendámosla.***

***Las organizaciones integradas en esta coordinadora se comprometen a no permitir en el futuro nuevos recortes en la Sanidad Pública.”***

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Adelante Olvera propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes*

#### ***Puntos de Acuerdo***

*1. La adhesión del Ayuntamiento de Olvera a la Coordinadora por la Sanidad Pública de la Provincia de Cádiz.*

*2. Remitir este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Salud de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.”*

El Sr. Presidente dice que esta es una propuesta que se presenta de forma conjunta por parte de dos grupos políticos que forman parte de la Coordinadora por la Sanidad Pública de la Provincia de Cádiz.

La Sra. Medina Curquejo dice que se trata de una plataforma que se ha creado en defensa de la sanidad pública y está formada por varios partidos políticos, sindicatos y organizaciones. Añade que desde la plataforma se está proponiendo a los ayuntamientos la aprobación de esta moción para la adhesión a la coordinadora. A continuación dice que es obvia la preocupación en cuanto a la situación de la sanidad pública en Andalucía y en la provincia de Cádiz. Dice que se está denunciando que los ayuntamientos han tenido que asumir muchas competencias que no son propias durante la pandemia. Añade que se propone un pacto por la sanidad pública y la elaboración de un plan de choque que recoja la contratación de profesionales, aumento de la financiación, fortalecimiento de la atención primaria y de los centros de especialidades y hospitales, impulso de la salud mental, frenar las privatizaciones y la equiparación de los salarios del personal sanitario a la media nacional. Finalmente dice que la aprobación de esta moción es sumamente

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 43 de 62



importante teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra la sanidad pública.

El Sr. Párraga Pérez dice que no se está privatizando la sanidad pública por parte de la Junta de Andalucía ni se está realizando nuevos conciertos. Añade que la Junta de Andalucía fue condenada a pagar 256 millones de euros adicionales por conciertos realizados entre los años 2014 y 2017. Añade que esta propuesta pone de manifiesto el cinismo político y la habitual desmemoria histórica de la izquierda. Continúa diciendo que la izquierda pudo realizar estas manifestaciones durante la legislatura de 2011 al 2015 cuando protagonizaron el mayor recorte sanitario de la historia del servicio andaluz de salud. Añade que realizaron un recorte de 1.600 millones de euros que dejaron muy mermada a la sanidad pública y con efectos colaterales de los que todavía no se ha recuperado. Continúa diciendo que desde el año 2018 al año 2021 el presupuesto de la Junta de Andalucía ha crecido. Dice que desde 2007 al 2018 la izquierda andaluza estuvieron recortando presupuesto a la sanidad pública y ha contado con el silencio cómplice de sindicatos y plataforma afines. A continuación dice que entre los años 2007 y 2018 se eliminaron 7.773 puestos de trabajo en la sanidad pública andaluza. Dice que por causas de sobrecostes presupuestarios del PSOE e IU en la sanidad pública los gobiernos de la Junta de Andalucía tuvieron que recurrir a la llamada subasta del medicamento perjudicando la salud de los andaluces. A continuación dice que la falta de personal sanitario no sería tan grave hoy si en su momento no se hubieran despedido a 7.773 trabajadores. Añade que las ofertas públicas de empleo tardaban años en convocarse y más años en resolverse. Dice que como consecuencia de los recortes los contratos eventuales que se realizaban eran contratos basura. Continúa diciendo que esta cicatería de los gobiernos de la izquierda se acabó con la llegada al gobierno del PP. Dice que los contratos mínimos que se realizan hoy en día son de un mes y los mayores de seis meses. Añade que la mala gestión realizada por la izquierda durante años provocó un éxodo masivo de personal sanitario a otras comunidades autónomas y otros países de la Unión Europea. Continúa diciendo que el principal problema que creó el gobierno de izquierda fue la falta de personal en la atención primaria. Añade que la prioridad para el actual gobierno de la Junta es conseguir que haya médicos que vengan a Andalucía y mejorar las condiciones laborales de los mismos. A continuación dice que el PSOE e IU no debe faltar a la verdad. Añade que al inicio de la pandemia se paralizaron muchas actividades sanitarias pero actualmente se están recuperando las mismas. Dice que en el centro de salud de Olvera se ha contratado más personal y se están recuperando servicios. Continúa diciendo que PSOE e IU deben pedir a sus parlamentarios más coherencia política. Añade que no concibe que se pida en la moción un aumento del presupuesto en la sanidad pública y posteriormente votar en contra del presupuesto más expansivo que jamás hubiera tenido el servicio andaluz de salud. Dice que por la sanidad pública se apuesta aumentando la financiación. Añade que la ultraizquierda y la ultraderecha son los verdaderos culpables de que Andalucía no cuente con un presupuesto para financiar la sanidad pública. A continuación dice que el gobierno de PSOE e IU debido a su mala gestión fueron los culpables de que muchos andaluces se marcharan a la sanidad privada allá donde pudieran. Finalmente dice que PSOE e IU son un peligro para la sanidad pública y los verdaderos promotores de la sanidad privada en Andalucía.

El Sr. Presidente dice que esta propuesta se presenta por parte del grupo PSOE junto al grupo ADELANTE. Añade que forman parte de la Coordinadora por la Sanidad Pública en la provincia de Cádiz. Continúa diciendo que este era el discurso que esperaba





por parte del Grupo Popular. Añade que le parece una barbaridad las manifestaciones que se han realizado hacia los componentes de la Coordinadora por la Sanidad Pública. Continúa diciendo que el PSOE ha tenido un especial protagonismo en el Gobierno de la Nación y ha sido cuando más se ha avanzado en la historia de la sanidad pública. A continuación dice que debe ir por delante el respeto al personal sanitario porque son los que están sacando hacia delante a la sanidad pública y dando la cara en la misma. Continúa diciendo que con esta propuesta se está criticando la gestión de la sanidad. Añade que hace años se realizó una campaña atroz por parte del PP hacia la gestión de la sanidad que realizaba el PSOE en la Junta. Dice que no quiere profundizar en este asunto porque este no es el foro adecuado para ello. Finalmente dice que están orgullosos de participar en esta plataforma.

El Sr. del Río Cabrera dice que se está criticando los conciertos que en su día hizo el PSOE en la Junta pero actualmente el gobierno del PP tiene 1400 millones de euros para renovar los mismos durante ocho años más. Continúa diciendo que es mentira que IU se haya mantenido callado y no haya hecho nada durante todos estos años. Dice que han mostrado sus quejas incluso cuando gobernaban en coalición con el PSOE. Continúa diciendo que no es justo que se critique a IU cuando el PSOE ha estado gobernando en la Junta durante 36 años. Añade que IU gobernó en coalición menos de una legislatura y no tenía competencias en sanidad. A continuación dice que actualmente se están derivando pruebas médicas a hospitales privados. Finalmente dice que por muchos motivos hubiera dejado que los presupuestos andaluces de 2022 hubieran prosperado.

El Sr. Párraga Pérez dice que continúa sin entender los motivos por los que se dice que se está privatizando la sanidad pública desde que está gobernando el PP y que conciertos nuevos se han realizado. Añade que actualmente hay que pagarle una indemnización de 256 millones de euros a la cadena de hospitales Pascual. A continuación dice que no está atacando a los profesionales. Dice que se les está poniendo en entredicho por parte de algunos sectores de la izquierda a través de una campaña en las redes sociales. Añade que hay sanitarios en la zona que se están planteando marcharse porque se sienten perseguidos por autoridades políticas.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. García Vera.

El Sr. Presidente dice que no se está manifestando esta cuestión en la propuesta. Añade que puede existir alguna situación puntual de ese tipo pero no tienen nada que ver con la propuesta.

El Sr. Párraga Pérez dice que hay intención por parte del PP de mejorar la sanidad pública en Andalucía con más dotación presupuestaria. Añade que a pesar del socavón de la pandemia los datos en la sanidad han mejorado mucho respecto a años anteriores. Finalmente dice que no ve necesaria la creación de una plataforma para defender la sanidad pública en Andalucía.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo nueve concejales (5 PSOE-A y 4 ADELANTE); se producen dos votos en contra (2 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen





Ayuntamiento de Olvera

transcrito.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. García Vera.

**C.I.P. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COORDINACIÓN,  
COMUNICACIÓN SOCIAL, TURISMO, DESARROLLO LOCAL,  
COMERCIO, TRANSPARENCIA, URBANISMO, OBRAS, AGRICULTURA Y  
MEDIO AMBIENTE.**

**PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo PP para que se redacte el pliego de condiciones del kiosco de la Plaza de la Concordia situado bajo el edificio de educación de adultos.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“MOCIÓN RELATIVA A REDACCIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL KIOSCO DE PLAZA DE LA CONCORDIA (BAJO EL EDIFICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS).**

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE ENERO DE 2022 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*El Kiosco de la Plaza de la Concordia, que en la actualidad se encuentra cerrado, y por su ubicación, es un sitio de mucha afluencia de público, entendemos que dicho local, propiedad del Ayuntamiento, debe ser puesto en funcionamiento.*

*A su vez, desde el Partido Popular creemos necesario que este local en el pliego de condiciones se considere como punto de información turística de apoyo a la oficina de turismo, por la situación en la que se encuentra. Cuestión que se debería incluir a la hora de la redacción de dicho pliego*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:*

**ACUERDOS A ADOPTAR.**

**Primero.** *Que se redacte Pliego de Condiciones para su posterior licitación con carácter urgente.*

**Segundo.** *Que dicho local se considere como punto de información turística.*

*En Olvera, a 20 de Enero de 2022*

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267ZA3N2N1+44ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 46 de 62



*Fdo. Portavoz Partido Popular de Olvera.  
Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que a través de esta propuesta quieren solicitar que se habilite el quiosco de la Plaza de la Concordia y se redacte el pliego para su licitación. Continúa diciendo que la Concejala le informó de que el punto de información turística se ubicaría en la biblioteca. Añade que este punto se debe poner en marcha cuanto antes.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que están de acuerdo con la propuesta. A continuación dice que para la redacción del pliego se debe tener en cuenta beneficios para las personas con discapacidad.

El Sr. Presidente dice que los servicios jurídicos están trabajando en la redacción de un pliego para el quiosco de la Plaza de la Concordia y el de la Avenida Julián Besteiro. Añade que se tendrá en cuenta la aportación que ha realizado el Grupo Adelante. Dice que los quioscos se destinarán a usos propios y no se puede utilizar como punto de información turística. Finalmente dice que hay vecinos interesados en acceder a estos quioscos.

El Sr. Presidente propone una enmienda para que se retire el punto segundo de la propuesta.

La enmienda es aceptada por el ponente.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

**PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo PP para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.**

**“MOCIÓN PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE ENERO DE 2022 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-*

---

**Ayuntamiento de Olvera**





Ayuntamiento de Olvera

2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/20210707informeanualindustria2020-2021ok\\_tcm30-380020.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/20210707informeanualindustria2020-2021ok_tcm30-380020.pdf)), la industria cárnica es:

- **la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.**

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- **y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.**

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.**

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados** (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

**Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la**

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267Z3A3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 48 de 62



*profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.*

*En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.*

*No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDOS A ADOPTAR.**

**Primero.** *Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.*

**Segundo.** *Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.*

**Tercero.** *Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.*

*En Olvera, a 20 de enero de 2022  
Fdo. Portavoz Partido Popular de Olvera.  
Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez solicita la retirada del presente asunto del Orden del Día.

El Pleno, por unanimidad, acuerda retirar el asunto del Orden del Día.

**PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo PP sobre instalación de depósitos para la recogida de aguas sobrantes**

**Ayuntamiento de Olvera**





## **en los pilares del Pozuelo y del Junco.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

### **“MOCIÓN RELATIVA A RECOGIDA DE SOBRENTE DE LOS PILARES DEL POZUELO Y DEL JUNCO.**

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 31 DE MARZO 2022 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*Recogiendo sugerencias de agricultores y ganaderos de nuestra localidad que a diario hacen colas en los pilares del Pozuelo y del Junco, para la recogida de agua para uso agrícola y ganadero. Y ante la falta de lluvia, creemos que no se debe desperdiciar el agua sobrante en dichos pilares, es por lo que solicitamos el estudio de la recogida de las aguas en depósitos de almacenamiento, para su disposición en caso de necesidad y también como para aliviar las colas que se forman en estos lugares. Todos conocemos que durante la noche y la mayor parte del día esas aguas van al alcantarillado, sin uso y sin aprovechamiento de ningún tipo. Entendemos que se podría almacenar parte del agua sobrante en depósitos habilitados para ese fin y dejarla discurrir una vez que dichos depósitos estuvieran llenos, de esa forma, tendríamos una reserva disponible constantemente. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDOS A ADOPTAR.**

*Primero. Que se instalen depósitos para la recogida de las aguas sobrantes de los pilares del Pozuelo y del Junco.*

*En Olvera, a 24 de marzo de 2022  
Fdo. Portavoz Partido Popular de Olvera.  
Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta moción se presentó al Pleno en el año 2017. Añade que son conscientes de que hay personas que disponen de concesiones por parte del Ayuntamiento. Dice que no quieren quitarle el agua a nadie. Dice que existen dos pilares que están soltando agua durante 24 horas. Añade que parte de esta agua se aprovecha y otra parte no se puede aprovechar. Continúa diciendo que esta moción tiene más sentido en la actualidad debido a la sequía que se está atravesando. A continuación dice que todos los que tienen concesiones podrían seguir aprovechando los recursos pero se deberían instalar unos depósitos para que los agricultores y ganaderos puedan aprovechar esta agua.





El Sr. Pérez Jaramillo dice que desconoce si existe algún impedimento legal para llevar a cabo esta propuesta. Añade que también desconoce si sería viable urbanísticamente la instalación de estos depósitos cerca de los pilares.

El Sr. Presidente dice que en septiembre del año 2017 se presentó esta misma propuesta al Pleno del Ayuntamiento. Añade que se trata de una propuesta con buena intención. Continúa diciendo que se está hablando de aguas públicas que son competencia de la Junta de Andalucía. Añade que habría que dirigirse a la Agencia Andaluza del Agua para consultarles hasta donde llegan las competencias del Ayuntamiento en este asunto. Dice que también habría que realizar gestiones con los propietarios de los terrenos donde se ubicarían los depósitos. Añade que también habría que salvar las posibles servidumbres existentes respecto a estas aguas. A continuación dice que en vez de decidir en este Pleno sobre la instalación de esos depósitos se debería indagar más en lo que realmente se puede hacer. Finalmente dice que puede darse la situación de que se apruebe una medida que después no se pueda llevar a cabo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que han decidido presentar de nuevo esta propuesta porque fue aprobada por mayoría hace cinco años y aún no se ha llevado a cabo. Añade que en aquella ocasión el Sr. del Río Cabrera propuso que se hiciera un estudio de los pilares de Olvera.

El Sr. Presidente dice que este estudio se ha realizado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que una vez aprobados los acuerdos plenarios hay que realizar las gestiones oportunas para llevar a cabo los mismos. Añade que los técnicos son los que deben determinar donde se ubican los depósitos. Finalmente dice que deben existir estos depósitos para que los agricultores y ganaderos los puedan utilizar.

El Sr. Presidente dice que parte de los acuerdos a los que se llegaron en el Pleno del año 2017 se han llevado a cabo. Añade que la Diputación ha realizado un estudio de los pilares. Finalmente dice que se abstendrán en la votación ya que se deben estudiar otros asuntos antes de llevar a cabo la instalación de los depósitos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la instalación de los depósitos se debe llevar a cabo una vez realizados todos los estudios y los informes pertinentes.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo dos concejales (2 PP); no se producen votos en contra; se producen diez abstenciones (6 PSOE-A y 4 ADELANTE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

## **II.2. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES.**

**PUNTO 20.- Aprobar, si procede, Propuesta de Alcaldía sobre mutación demanial externa a favor de la Consejería de Empleo con respecto a la planta primera del Mercado de Abastos, indicando la duración de la cesión.**

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. del Río Cabrera.





De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. del Río Cabrera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

**“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO CESIÓN DE USO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA PLANTA PRIMERA DEL MERCADO DE ABASTOS PARA SU USO COMO OFICINA DEL SAE INDICANDO DURACIÓN DE CESIÓN.**

**RESULTANDO** que el día 24/06/2020 (R.E. núm. 1965 ), el Servicio Andaluz de Empleo solicitó mutación demanial externa del inmueble municipal situado en Mercado, 2 de este término municipal, a los efectos de cesión de uso de la primera planta del Mercado de Abastos para su uso como oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento de Olvera es propietario, en virtud de escritura pública de fecha 15/07/2021, otorgada ante el Notario D. Christian Borrego Martínez (protocolo núm. 789) del inmueble núm. 1012 del Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones. Dicho bien tiene una superficie construida de de 949 m<sup>2</sup>, sus linderos son: al norte, calle Bellavista; al sur, calle Mercado; al este calle Mercado, número cuatro, parcela de varios inmuebles (división horizontal), parcela catastral 8403802TF9980S, y al oeste, calle Pico. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Olvera, al folio 160 del tomo 807, libro 250, , finca número 14368 e inscripción 2<sup>a</sup>, tiene la siguiente referencia catastral 8403801TF9980S0001FH, y su naturaleza es demanial afecto a un servicio público.

**RESULTANDO** que por Resolución de fecha 13/09/2021 se inició expediente de mutación demanial externa en relación al inmueble mencionado, ya que la existencia de oficinas presenciales del SAE en el municipio repercute positivamente en los ciudadanos desempleados, habiendo quedado acreditada su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público en la Memoria Justificativa incluida en el expediente, con fecha 14/09/2021.

**RESULTANDO** que queda acreditada la reciprocidad de la Administración Pública solicitante en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**RESULTANDO** que, según el informe emitido por los servicios técnicos municipales, de fecha 14/09/2021, la calificación urbanística del inmueble es de urbano consolidado afecto al servicio público- oficinas del Servicio Andaluz de Empleo;





resultando, por lo tanto, adecuada a las finalidades pretendidas por el presente expediente.

**CONSIDERANDO** que el Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre cualquier acto de disposición a otras Administraciones o Instituciones Públicas, tal y como precisa el artículo 50. 14 ROF.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los [artículos 7 bis de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre, artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 71.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículo 47.2 ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 50.14 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) y el resto de disposiciones de carácter general vigentes de legal aplicación.

**RESULTANDO** que en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, reunido en sesión Ordinaria, el día 30 de septiembre de 2.021, se adoptó, entre otros, en el Punto 12 del Orden del Día, el acuerdo que en su parte dispositiva apartado primero dice:

**“PRIMERO.-**Proceder a la mutación demanial externa a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente a la Consejería competente en materia de empleo, sin alterar la titularidad de los bienes ni su carácter demanial con respecto a la planta primera del Mercado de Abastos, incluido en el Inventario de bienes, derechos y obligaciones, número 1012 y situado en C/ Mercado, 2; para destinarlo a oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, al haberse quedado acreditada la existencia de reciprocidad. (...)”.

**VISTO** que con fecha de 25 de marzo de 2022 se recibe escrito desde la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, Dirección General de Patrimonio, por Registro de Entrada de este Ayuntamiento (R.E. N.º 1074) donde se manifiesta requerimiento en los siguientes términos:

**“ (...) se solicita que si consideran efectuar la cesión por mutación demanial externa del bien en cuestión con un plazo de duración determinado, sea concretado el mismo, tanto en el Acuerdo plenario del Ayuntamiento como en la documentación de esa Consejería. (...)”**

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss. ROF, se propone, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Proceder a la mutación demanial externa a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente a la Consejería competente en materia de

**Ayuntamiento de Olvera**





empleo, sin alterar la titularidad de los bienes ni su carácter demanial con respecto a la planta primera del Mercado de Abastos, incluido en el Inventario de bienes, derechos y obligaciones, número 1012 y situado en C/ Mercado, 2; para destinarlo a oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, al haberse quedado acreditada la existencia de reciprocidad, cuya duración se extenderá por un plazo de 30 años.

**SEGUNDO.-** La cesión deberá formalizarse mediante convenio administrativo entre las Administraciones Públicas intervinientes y podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

**TERCERO.-** La finca está dotada, entre otros, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión, tal y como dispone el artículo 45.1 a) de la LOUA.

**CUARTO.-** Que la mutación demanial externa propuesta se someterá a las siguientes condiciones:

*El bien objeto de mutación demanial habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes ininterrumpidamente, contados desde el día de la firma del Acta de Recepción del bien por la Junta de Andalucía.*

*Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y el inmueble revertirá automáticamente a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, sin que la Administración receptora pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario. Esta Corporación tendría derecho a percibir del cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los daños causados, en su caso.*

*Podrá prorrogarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en el que se acredite la conveniencia u oportunidad de la continuidad de la mutación del bien que se mantendrá siempre y cuando se destino el uso exclusivo previsto en la cesión. En caso contrario, revertirá al Ayuntamiento, automáticamente.*

*El SAE será responsable de las instalaciones cedidas, de los daños materiales o personales que, con motivo de las mismas, pudiera ocasionar al inmueble cedido.*

*La Administración receptora no podrá realizar obras ni reformas, sin autorización expresa del Ayuntamiento.*

**QUINTO.-** Son causas de extinción de la mutación las siguientes circunstancias:

- La expiración del término de la mutación demanial externa.
- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron





Ayuntamiento de Olvera

*mutados en los plazos señalados o destinarlas a actividades para los que fueron mutados en los plazos señalados, o destinarlas a actividades distintas de las autorizadas, sin contar con la previa autorización municipal.*

- *El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.*
- *El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente acuerdo.*

**SEXO.-** *Realizado el correspondiente convenio entre las Administraciones intervinientes, se hará constar el acto de mutación demanial externa en el Inventario de bienes, derechos y obligaciones.*

**SÉPTIMO.-** *Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.*

*No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**El Alcalde de la Corporación”**

El Sr. Presidente dice que esta propuesta se ha redactado desde la Secretaría en los términos que ha solicitado la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo. Dice que esta propuesta completa con más detalle el acuerdo de Pleno que se adoptó en su momento.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

**PUNTO 21.- Toma de razón de la renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Olvera por parte de D. Eduardo José Párraga Pérez.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Consta en el Registro del Ayuntamiento escrito del Sr. Eduardo José Párraga Pérez de fecha 28 de marzo de 2022 con número de registro de entrada 1086 renunciando a su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Olvera.*

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXN2P267Z3A3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 62



*En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.*

*Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.*

*Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Olvera ACUERDA:*

**Primero.-** *Tomar conocimiento de la renuncia formulada por el Concejales del Partido Popular D. Eduardo José Párraga Pérez, y declarar la vacante de concejal de las listas del grupo P.P.*

**Segundo.-** *Solicitar, en consecuencia, de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de D. Ildefonso Ortega Cabeza, para su posterior toma de posesión como Concejales del Ayuntamiento de Olvera, por ser el candidato siguiente en la lista electoral.*

**Tercero.-** *Remitir a la Junta Electoral Central certificación del presente acuerdo.*

*EL ALCALDE.,*

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.*

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

El Sr. Párraga Pérez dice que ha llegado el momento de poner fin a su etapa política. Añade que en este momento se encuentra muy implicado en su trabajo y tiene poco tiempo para dedicarse a la política. Dice que la política es una de las cosas que le ha apasionado en la vida. Continúa diciendo que ha llegado el momento de decidir y se siente más útil en su puesto de trabajo. Añade que no se siente con el mismo espíritu que antes y por ello prefiere dar paso a otra persona que venga con nuevos bríos. A continuación dice que pide disculpas a las personas que haya podido molestar. Añade que siempre ha actuado desde el respeto al adversario político. Finalmente da las gracias al resto de concejales por el trato que le han dado y les desea lo mejor para en el futuro.

El Sr. del Río Cabrera dice que les ha pillado de sorpresa el anuncio de la renuncia del Sr. Párraga Pérez. Añade que entiende los motivos de la renuncia tras escuchar las explicaciones del Sr. Párraga Pérez. Continúa diciendo que ha compartido mucho tiempo como concejal junto al Sr. Párraga Pérez y aunque han tenido opiniones distintas en varias ocasiones siempre se han tratado desde el respeto y la amistad. Finalmente dice que le desea lo mejor al Sr. Párraga Pérez al igual que continúe con su interés en la política.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Párraga Pérez cuenta con todo su respeto. Dice que han compartido mucho tiempo en asuntos relacionados con el Ayuntamiento y se han

**Ayuntamiento de Olvera**





tratado con nobleza. Continúa diciendo que el Sr. Párraga Pérez tiene un gran mérito debido al tiempo que le ha dedicado durante años al Ayuntamiento y a los problemas de los vecinos y vecinas. Finalmente dice que le desea lo mejor al Sr. Párraga Pérez.

Los Sres./as. Concejales/as toman conocimiento de la renuncia formulada por el Concejel del Partido Popular D. Eduardo José Párraga Pérez.

El Sr. Párraga Pérez dice que desea realizar un ruego antes de retirarse de la sesión. Ruego que se retire la cubierta de amianto que existe en el centro de salud aprovechando la intervención que realizará una empresa especializada en el instituto Zaframagón.

El Sr. Presidente dice que se realizará este trabajo si la Junta lo autoriza.

En este momento se retira de la sesión el Sr. Eduardo José Párraga Pérez.

### **II.3. ASUNTOS URGENTES.**

#### **PUNTO 22.- Asuntos por razones de urgencia.**

#### **PUNTO 22.- Aprobar, si procede, Propuesta de Alcaldía sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

**Primero:** *Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 31 de marzo de 2022, en relación a los gastos que se detallan a continuación en el ANEXO I y propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar en el presupuesto de 2022 de todas las obligaciones siguientes ANEXO I):*

#### **ANEXO I**

#### **F/2022/19 FACTURAS DE 2021 CON R.E. 2021**

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Nombre	Programa	Económica
F/2021/1678	02/06/2021	25/05/2021	207,54	220210014313	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	Multiaplicación	
F/2021/1757	06/05/2021	14/04/2021	320,05	220210014314	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	Multiaplicación	
F/2021/3746	13/12/2021	02/11/2021	306,43	220210014318	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	Multiaplicación	





Ayuntamiento de Olvera

F/2021/3747	13/12/2021	15/11/2021	286,92	220210014315	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	Multiaplicación
F/2021/3749	13/12/2021	29/11/2021	275,70	220210014317	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	Multiaplicación
F/2021/3750	13/12/2021	22/11/2021	197,68	220210014316	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	Multiaplicación
			1.594,32			

*Francisco Párraga Rodríguez,*  
*Alcalde-Presidente*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

El Sr. Núñez Núñez dice que se trata de un REC de poco importe pero quería aprovechar la coyuntura para poder sanear estas facturas.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen cinco abstenciones (4 ADELANTE y 1 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la proposición transcrita.

### **III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.**

#### **PUNTO 23.- Turno de ruegos.**

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que desde hace años ha solicitado que los trabajadores del PROFEA realizaran trabajos del Ayuntamiento fuera de las obras del PROFEA. Añade que siempre le han informado de que esta opción no era posible. Continúa diciendo que desde que el PROFEA lo gestiona la Diputación los trabajadores de este programa realizan trabajos del Ayuntamiento. Ruega que le indiquen por qué estos trabajadores no podían hacer trabajos del Ayuntamiento anteriormente y ahora sí.

El Sr. Presidente dice que desearía contestar a este ruego en la sede del Ayuntamiento.

2.- Dice que están recibiendo muchas quejas de los proveedores del Ayuntamiento que no reciben los pagos de sus facturas. Ruega que le comuniquen si esta situación no tiene solución y si va a continuar del mismo modo.

El Sr. Presidente dice que la solución la tienen que dar los servicios económicos del Ayuntamiento. Añade que él como Alcalde también tiene quejas respecto a este asunto. Dice que habrá que tomar una determinación aunque aún no sabe cuál será.

3.- Ruega que se realice la limpieza de los husillos.

El Sr. Párraga Pérez dice que la empresa del agua es responsable de los mismos y han procedido a la limpieza de los mismos. Añade que han insistido en varias ocasiones ante esta empresa para que realicen esa tarea. Continúa diciendo que los

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJSWVXN2P267ZA3N2N1+44ZC. | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 58 de 62



Ayuntamiento de Olvera

mismos le han transmitido que la limpieza se ha realizado a través de la contratación de una empresa externa porque ellos no daban abasto.

El Sr. Pérez Jaramillo realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que en la zona de aparatos geriátricos que hay en el parque Entrecaminos existe un husillo que está a un nivel superior del suelo. Añade que esto provoca que la zona se encharque cuando llueve. Ruega que se arregle este husillo.

2.- Ruega que se cambien la ubicación de los contenedores de emergencia que se han situado en la zona de la Calle Pico. Añade que en esta zona suelen aparcar los autobuses que llegan al municipio.

El Sr. Núñez Núñez dice que se está barajando este cambio ya que los contenedores rompen con la estética. Añade que podrían ubicarse en la zona de aparcamiento que se habilitará en un futuro por esa zona.

El Sr. del Río Cabrera realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que le faciliten el censo de pilares que realizó la Diputación.

#### **PUNTO 24.- Turno de preguntas.**

El Sr. Villalba Sánchez realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Está en marcha el proyecto del futuro aparcamiento en la zona de la Calle Pico?

El Sr. Presidente responde que sí. Añade que el Arquitecto Municipal tiene muy adelantado este proyecto.

La Sra. Medina Curquejo dice que presentaron una serie de preguntas a través de la sede electrónica.

El Sr. Presidente dice que no tiene constancia de esas preguntas y por ello no puede responderlas en este momento.

A continuación responde a la siguiente pregunta presentada por registro electrónico por parte de la Sra. Medina Curquejo.

1.- Según el BOP de 23 de marzo de 2022, encontramos dos ofertas de empleo público caducadas por no convocar plazas: Decreto de fecha 16/02/2022 de declaración de caducidad de la oferta de empleo público de 2018 y Decreto de fecha 09/03/2022 declarando la caducidad del procedimiento de selección de una plaza de auxiliar administrativo. ¿Nos pueden explicar por qué ha sucedido esto?

El Sr. Presidente responde que el art. 70 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público establece lo siguiente:

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJSWVXN2P267ZA3N2N144ZC. Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 62



*“1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”*

Continúa diciendo que el procedimiento de la OEP de 2018 no se llegó a desarrollar en el plazo improrrogable de tres años y atendiendo al artículo anterior se declaró su caducidad. A continuación dice que la caducidad del procedimiento de auxiliar administrativo se fundamenta en el mismo artículo. Continúa diciendo que en el caso de 2010 se inició un procedimiento por parte de la Secretaria anterior y el mismo no se continuó. Añade que habrá que estudiar si esta plaza se incluye en el proceso de estabilización. A continuación dice que la oferta de 2018 corresponde a una plaza de policía y se ha incluido en la oferta de 2021.

El Sr. del Río Cabrera dice que le sorprende que en la última oferta de empleo publicada se incluyan cuatro plazas de policía.

El Sr. Presidente responde que se debe a las jubilaciones de los policías.

El Sr. del Río Cabrera realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Como afecta el proceso de estabilización al Ayuntamiento de Olvera y de qué forma se va a llevar a cabo?

El Sr. Presidente dice que han solicitado asistencia a la Diputación ya que el Ayuntamiento de Olvera no tiene capacidad para llevar a cabo ese procedimiento.

2.- ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo a través de los fondos “Next Generation”?

La Sra. Palma Zambrana responde que se está trabajando con diferentes proyectos. Continúa diciendo que están negociando con la Diputación el asesoramiento de una consultora para que lleven a cabo estos proyectos dado que los mismos son muy complejos. A continuación dice que el Ayuntamiento ha concurrido al Plan de Sostenibilidad Turística del que no ha sido beneficiario. Añade que la Mancomunidad de Municipios ha concurrido al mismo plan y sí ha resultado beneficiaria por lo que el Ayuntamiento de Olvera también se beneficiará de este plan a través de la misma. Continúa diciendo que el Ayuntamiento intentará concurrir al Plan de Mercado Sostenible sobre el que ya se está trabajando. Dice que se ha utilizado la Agenda 2030 para definir los proyectos. Añade que también intentará concurrir a todos los planes relacionados con la eficiencia energética.

La Sra. Villalba Gómez realiza la siguiente pregunta:

---

**Ayuntamiento de Olvera**





1.- ¿Cómo está funcionando la recogida selectiva de residuos en los barrios por los que se ha implantado?

El Sr. Presidente responde que los informes indican que la recogida selectiva de residuos funciona perfectamente en las zonas donde se ha implantado. Añade que han recibido la felicitación del Delegado Territorial de Medio Ambiente. Continúa diciendo que desde la Mancomunidad le han informado de que Olvera ha sido el municipio que mejor acogida y funcionamiento ha tenido con esta iniciativa. Finalmente dice que los vecinos están haciendo muy bien la separación de residuos.

2.- ¿En qué estado se encuentra la redacción del nuevo PGOU?

El Sr. Presidente responde que ya se ha firmado el préstamo y hay que licitar el servicio.

La Sra. Villalba Gómez pregunta si se va a realizar pronto.

El Sr. Presidente responde que se realizará cuanto antes.

3.- El día 2 de abril se celebra el día mundial de concienciación del autismo. Añade que muchos ayuntamientos iluminarán los edificios municipales de color azul. ¿Se pretende hacer algo desde el Ayuntamiento de Olvera?

El Sr. Presidente responde que el Ayuntamiento de Olvera tiene los medios para iluminar el edificio y se puede sumar a esta iniciativa.

La Sra. Medina Curquejo realiza la siguiente pregunta:

1.-¿En qué estado se encuentra la redacción del presupuesto 2022? Añade que el Sr. Núñez Núñez informó de que iban a pedir por escrito las aportaciones de los grupos políticos.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta petición se remitió a los portavoces de cada grupo político. Añade que se envió un escrito por vía telemática en el que se establecía un plazo para que los grupos políticos realizaran sus aportaciones. Dice que le sorprendió que el Grupo Adelante no respondiera a este escrito.

El Sr. Pérez Jaramillo realiza la siguiente pregunta:

1.- Durante la pandemia se tomaron determinadas medidas en favor de la hostelería. Añade que una de estas medidas fue la de no cobrar a los hosteleros las tasas por la ubicación de terrazas. ¿Se va a mantener esta medida en el tiempo? ¿Se establecerá algún tipo de tasa especial?

La Sra. Palma Zambrana dice que en el Pleno se aprobó la excepción de la tasa durante los años 2021 y 2022. Añade que a partir del año 2023 se normalizará esta tasa y así se lo ha comunicado a los comercios. Continúa diciendo que en estos momentos se





Ayuntamiento de Olvera

está trabajando en la modificación de la ordenanza de ocupación de vía pública para adaptarla a la actualidad. Añade que pretenden fijar durante este año que espacio ocupará cada terraza.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si el Ayuntamiento tiene la intención de mantener el espacio que ocupan las terrazas actualmente.

La Sra. Palma Zambrana dice que la intención es la de mantener las terrazas. Añade que se regulará la ocupación en la vía pública tras la modificación de la ordenanza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:31 horas del día 31 de marzo de 2022, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: RZJ5WVXW2P267ZA3N2N144ZC | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 02 de 62